

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Presidencia

Dip. Anabet Franco Carrizales

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

El DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 065

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Dip. Julieta García Zepeda [MORENA]

Presidenta

Dip. Eréndira Isauro Hernández [REPR. PARLAM.]

Vicepresidenta

Dip. Daniela de los Santos Torres [PRI]

Primera Secretaría

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales [PAN]

Segunda Secretaría

Dip. María Gabriela Cázares Blanco [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 30 de noviembre de 2022.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 10:22 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 30 de noviembre de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar asistencia?...

Le informo, Presidenta, que no existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Toda vez que no se cumple con el quórum legal para dar inicio a la sesión convocada, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 233 de la Ley Orgánica y de Procedimiento del

Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, convoca a nueva sesión extraordinaria, en 20 minutos, a efecto de desahogar los asuntos de esta sesión ya convocada. Y se solicita a los diputados ausentes a acudir a este Pleno a fin de dar inicio a la misma.

[Concluido el tiempo indicado]

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Segundo Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día miércoles 30 de noviembre de 2022. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, el de la voz [Anaya Ávila Hugo], Alemán Sierra Seyra Anahí, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar asistencia?...

Le informo, Presidenta, que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Habiendo quórum, se declara abierta la sesión extraordinaria.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Sesión extraordinaria del día
miércoles 30 de noviembre de 2022.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 062, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre del año 2022.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 063, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre del año 2022.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta Número 064, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre del año 2022.

IV. Lectura de la comunicación mediante la cual la senadora Verónica Noemí Camino Farjat remite Acuerdo a esta Soberanía por el que se exhorta a los 32 Congresos de las entidades federativas a revisar y, en su caso, reformar, su legislación, para armonizar con la legislación federal en materia de medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia docente, especialmente el acoso y hostigamiento en contra de las educandas y educandos, dentro y fuera de las instalaciones educativas.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 2°, y una fracción XII al artículo 4°, ambos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 109 ter fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; el artículo 42 fracción II y 92 de la

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; así como la fracción XV y se agregan las fracciones XVI y XVII del artículo 8°, se adiciona la fracción IX del artículo 9°, se adicionan las fracciones, I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 15, se adicionan dos párrafos al artículo 18 y se modifica la fracción XIII del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Seyra Anabí Alemán Sierra, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

VII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

VIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 2° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

IX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un último párrafo al artículo 8° de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona las fracciones V, VII, VIII y IX del artículo 7°, se adiciona la fracción IV del artículo 8°, se reforma la fracción V del artículo 9°, se reforma el artículo 15, se reforma la fracción XII y se adiciona la fracción XIII del artículo 18, se reforma la fracción VIII y se adiciona la fracción XV bis del artículo 24, se adicionan los artículos 26 bis y 40 bis; todos, de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 194 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 194 y un segundo párrafo al artículo 195 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán

Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 94 ter a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 272 bis al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo 2º, y se reforman los artículos 2º en su sexto párrafo y el 138; todos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XV a la XXIII al inciso d) del artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan al artículo 71 bis las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, y XIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 81 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 121 del Código Penal del Estado de Michoacán, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 32 quáter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V y el último párrafo de la fracción VII del artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III al artículo 10 de la Ley Estatal de Educación en el Nivel Medio Superior y la Formación para el Trabajo del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez, Julieta García Zepeda, y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrantes de los grupos parlamentarios de los partidos MORENA y Verde Ecologista de México.

XXIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 59 bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura.

XXIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Control del Ruido del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XXVI. Dar cuenta de la recepción de la Iniciativa con Proyecto de reforma al Decreto 190 publicado el 16 de agosto de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de

Ocampo, presentada por el Presidente Municipal de Áporo, Michoacán.

XXVII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la elección de Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXVIII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se remite al H. Congreso de la Unión la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 392 bis a la Ley General de Salud, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXIX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Michoacán para que, dentro de sus facultades, se realicen las acciones pertinentes con la finalidad de atender los proyectos de decreto aprobados, leyes y reglamentos, así como generar los mecanismos y acciones necesarias en atención, cuidado y restauración de la Zona Protegida Parque Nacional Barranca del Cupatitzio y el Río Cupatitzio de Uruapan, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XXX. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán para que, dentro del término de 15 días naturales, conformen Comités Municipales contra la Violencia en Razón de Género contra las Mujeres, que tengan como finalidad ser el vínculo institucional con las autoridades competentes para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXXI. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial, a las dependencias centralizadas, entidades paraestatales, órganos y organismos autónomos, gobiernos municipales de los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, partidos políticos, personas morales, sindicato o autoridad que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal del Estado de Michoacán, para que implementen de manera digital un Buzón Naranja de denuncias para brindar atención especial a mujeres, niñas y adolescentes que sufran cualquier tipo de agresión, violencia u ofensa por parte de algún servidor o funcionario público, que tengan como finalidad brindar una atención pronta y oportuna; así como contra cualquier acto que sea considerado de corrupción, presentada por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXXII. Lectura, discusión y votación, en su caso, de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en aras de sus atribuciones, redoble las acciones para esclarecer los feminicidios, homicidios, lesiones y agresiones sexuales cometidas en contra de mujeres, presentada por el diputado Juan Carlos Barragán Vélez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXIII. Lectura del Posicionamiento a efecto de manifestar su reconocimiento al Presidente de la República Mexicana, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, por su cuarto año de gobierno, presentado por el diputado Baltazar Gaona García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXIV. Lectura del Posicionamiento con relación al “Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres”, presentado por la diputada Luz María García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Solidario.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia informa que se retira el punto 5 y 16, a petición de sus proponentes.

Está a consideración del Pleno del orden del día, con las modificaciones realizadas, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 062, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración de Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 063, correspondiente a la segunda sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración de Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 064, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2022, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa al trámite de su lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual la senadora Verónica Noemí Camino Farjat remite Acuerdo a esta Soberanía por el que se exhorta a los 32 Congresos de las entidades federativas a revisar y, en su caso, reformar su legislación para armonizar con la legislación federal en materia de medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia docente, especialmente el acoso y hostigamiento en contra de las educandas y educandos, dentro y fuera de las instalaciones educativas.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género, con el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. *El Senado de la República exhorta a los treinta y dos Congresos de las entidades federativas a revisar y, en su caso, reformar, su legislación para armonizar con la legislación federal en materia de medidas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en el ámbito docente, especialmente el acoso y hostigamiento en contra de las educandas y educandos, dentro y fuera de las instalaciones educativas.*

Atentamente

Sen. Verónica Noemí Camino Farjat
Secretaria

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Educación para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, toda vez que fue retirado, pasamos al siguiente.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Seyra Anahí Alemán Sierra, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Seyra Anahí Alemán Sierra*

Buenos días.

Con el permiso de la Presidenta.

Compañeros diputados.

Medios de comunicación

y todos los presentes:

En la democracia participativa mexicana del siglo XXI, se instrumentaron mecanismos como el gobierno abierto, la participación ciudadana, el derecho de acceso a la información y el modelo de los sistemas locales anticorrupción.

La implementación de la participación ciudadana real en nuestro país posibilitaría compartir responsabilidades, atender los temas apremiantes por comunidad y/o región, elevar el nivel de organización de las instituciones públicas y de las personas, así como abrir canales de comunicación para la construcción de políticas públicas que puedan trasladarse a programas y acciones focalizadas.

Lo público hoy en día es mayormente observado, recobrar la confianza y credibilidad de la sociedad dependerá en gran medida de la capacidad de las instituciones públicas de combatir a la corrupción en Michoacán; en primera instancia, las históricas dependencias públicas encargadas de investigar, sancionar y prevenir este fenómeno deberán dar resultados tangibles, y en un segundo momento, que sean los Comités Coordinadores de los sistemas locales anticorrupción las vías de coordinación interinstitucional para combatir este fenómeno desde una perspectiva ciudadana.

El sistema local anticorrupción, al igual que los sistemas del país, aluden a la intervención de los ciudadanos en los asuntos que le son de su interés o de interés público en el que pueden tomar decisiones, y para ello se integró el Comité de Participación Ciudadana del Sistema; esto podría ser visto como un mecanismo que permite la inclusión de ciudadanas y ciudadanos en las decisiones públicas, y abre espacios para que se concreten prácticas de autogestión,

cooperación, socialización y de autonomía en las decisiones. Se trata de estructurar una herramienta de vigilancia, estudio, seguimiento y control desde la ciudadanía, que posibilitaría, al lado de otros elementos, la implementación de gobiernos abiertos (Villareal, 2010).

Abrir canales para posibilitar la participación ciudadana en el sistema local anticorrupción permitiría materializar propuestas ciudadanas, como las políticas estatales anticorrupción frente a un Comité Coordinador cuya integración es evidentemente un frente gubernamental.

La propuesta de modificar la integración del Comité Coordinador se basa en la buena práctica del Estado de Guanajuato, en cuya legislación se incorporan dos integrantes del Comité de Participación Ciudadana (CPC). Con la intención de involucrar al sector juvenil en este sistema, se propone prescindir del requisito de la edad como una forma de incentivar la participación ciudadana en el tema del combate a la corrupción, elemento que está considerado en la legislación anticorrupción del estado de Sinaloa, producto de una amplia participación de organizaciones civiles de este estado, ambas propuestas se fundamentan en las buenas prácticas de otras entidades federativas.

Con respecto a la participación activa y seguimiento de la Comisión de Selección, se propone una herramienta para que el H. Congreso del Estado tenga la posibilidad de desarrollar un mecanismo de rendición de cuentas; esta reforma es una propuesta innovadora que podría apuntalar, a nivel nacional, que los Congresos Estatales cuenten con medidas jurídicas que permitan dar seguimiento al correcto funcionamiento de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, cuya función específica es designar perfiles idóneos que se apeguen a los requisitos que la propia Ley establece, bajo esquemas de transparencia, rendición de cuentas y credibilidad; y así fortalecer el órgano ciudadano del Sistema Estatal Anticorrupción.

Así mismo, se propone reformar la Ley de Responsabilidades Administrativas, ya que se han generado múltiples estrategias para combatir la corrupción, como lo es el papel del denunciante, mejor conocido como *whistleblower*. Este término anglosajón, que ha tomado mucha relevancia, se traduce como “el que toca el silbato”, e introducido por primera vez en el año de 1970 por Ralph Nader definiendo al *whistleblower* como “un acto de un hombre o una mujer que, creyendo que el interés público prevalece sobre el interés de la organización en la que él o

ella sirve, sopla el silbato públicamente cuando la organización es implicada en actividades corruptas, ilegales, fraudulentas o lesivas”.

Actualmente esta definición ha tenido diferentes interpretaciones como chivato, sapo, delator, etc.; connotaciones que han generado un cierto rechazo hacia quien decide denunciar un acto de corrupción.

Por lo cual la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, en su artículo 33, señala la necesidad de contar con “medidas apropiadas para proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades, de buena fe y con motivos razonables, cualesquiera hechos relacionados con delitos tipificados”.

De igual manera y en relación al artículo antes mencionado, el Comité Europeo de Cooperación Jurídica del Consejo de Europa preparó la Recomendación CM/Rec (2014)7 sobre la protección de los denunciantes y definió al *whistleblower* como denunciante, o cualquier persona que sea capaz de informar o divulgar información sobre una amenaza o daño en perjuicio del interés público dentro del contexto de su relación laboral.

Así mismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, dentro de su convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales, recomienda la “protección contra las actividades discriminatorias o disciplinarias a los empleados de los sectores público y privado que denuncien, de buena fe y con motivos razonables ante las autoridades competentes, presuntos actos [...]”. Ahora bien, después de citar las anteriores definiciones se entiende que el denunciante es aquella persona o funcionario del sector público que decide alertar sobre un acto ilícito y que, debido a esto, merece protección con el fin de evitar represalias en su contra.

El objetivo de este proyecto es presentar al denunciante como un hombre justo por su gran papel dentro del combate a la corrupción e incluso considerado como un ejemplo cívico. Además de que, con esto, se cumple con el “Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024”, impulsado por el actual Gobierno Federal y en donde destaca la protección para denunciantes de actos de corrupción.

De igual manera, y para reforzar lo anterior, el Estado mexicano mantiene un gran compromiso, dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible, dirigida a gobiernos con el fin de generar mayor confianza en las instituciones y elevar la rendición de cuentas.

Así mismo, reiterando su obligación con organismos internacionales, los cuales apuestan cada día más por este tipo de prácticas y apoyan en todo momento la creación de tratados multilaterales y normas de *soft law* con recomendaciones y lo referente al derecho humano para la protección de denunciantes.

En los últimos años el denunciante adquirió gran relevancia dentro de diferentes ordenamientos jurídicos, pero desafortunadamente en el caso de México no se han podido concretar mecanismos para la protección del denunciante. Pero esto no quiere decir que se ignore su implementación, ya que actualmente se están impulsando nuevos estudios, como el de ahora, para que las organizaciones públicas puedan introducir nuevos marcos de honestidad, y dedicar especial atención al papel del denunciante, ya que este actor no es un hecho aislado del combate a la corrupción, sino que de igual manera forma parte de los sistemas de gobierno abierto. Otro objetivo de este proyecto es en base a la denuncia, con el fin de reducir las conductas antitéticas y evitar una disminución de confianza en las instituciones.

Lo anterior se puede llevar a cabo si se sensibiliza más sobre la denuncia. Ahora bien, la tarea del denunciante es la de proporcionar información ante autoridades confiables sobre hechos delictivos, y que, a su vez, existan canales de denuncia internos y externos con el fin de iniciar una investigación, y que en todo momento la divulgación de información se haga de buena fe. En Derecho Comparado, y que, dicho sea de paso, la buena fe no es un requisito, ejemplo de esto es lo que ha implementado Estados Unidos, en su ley *False Claims Act*, o conocida también como la Ley Lincoln, en donde fomentan la denuncia a cambio de recompensas económicas para quienes denuncien sobre actos irregulares, además de contar con una autoridad encargada de recibir denuncias de carácter confidencial y anónimo. Es decir, que en el marco de Derecho Comparado existen diferentes incentivos para denunciar.

Las ventajas de incentivar la denuncia y en especial la protección del denunciante sirven para reforzar la rendición de cuentas y que este, a su vez, tenga mayor aceptación social con el fin de evitar amenazas en su contra. Así mismo, la denuncia cumple con todo deber moral de justicia, democrático y ético.

En cuanto al canal de denuncias, se puede decir que es un mecanismo de comunicación que

se complementa por medios físicos o digitales, con procedimientos claros y sencillos para poder denunciar, además de canales externos o alternativos que garanticen en todo momento protección legal con el fin de fortalecer la transparencia en el ámbito público.

Por lo anterior, tengo a bien presentar ante esa Honorable Legislatura la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 109 ter fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; el artículo 42 fracción II y 92 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; así como la fracción XV y se agregan las fracciones XVI y XVII del artículo 8°, se adiciona la fracción IX del artículo 9°, se adicionan las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX del artículo 15, se adicionan dos párrafos al artículo 18 y se modifica la fracción XIII del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de mejorar y reforzar el Sistema Estatal Anticorrupción.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la presente iniciativa.

EN LA ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y la de la voz.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso, Presidenta.
Muy buenos días,
compañeras y compañeros,
diputadas y diputados.
Medios de comunicación y
público que nos acompaña:**

La tecnología debe ser para los municipios el medio más apropiado para garantizar la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana. La pandemia

del Covid-19 nos enseñó que las nuevas formas de comunicación, de educación, y hasta pedir alimentos a través del Internet, llegaron para quedarse; en ese momento, nos facilitó la vida, y ahora ya forman parte de la cotidianidad.

En Michoacán implementamos el Gobierno digital en esta Administración para aumentar la eficiencia de la gestión pública, mejorar los servicios ofrecidos a la ciudadanía y proveer a las acciones del gobierno de un marco mucho más transparente que el actual.

Es por eso que el Gobierno digital se presenta como una oportunidad para que Michoacán salga de las largas décadas del pasado burocrático en el que se ha insertado a las políticas públicas, la gestión administrativa y los altos índices de corrupción a la que se presta la relación para trámites y servicios.

Se podría decir entonces que, aunque a paso lento, en el Estado se ha avanzado en la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para modificar la manera en que se atiende a la ciudadanía.

Sin embargo, los más rezagados son los municipios, quienes no está más de decir, son la primera autoridad a la que se acerca la gente en busca de una atención o resolución de un conflicto.

Para los gobiernos locales, la proximidad con las y los habitantes y la necesidad de dar respuesta a sus demandas acentúan la urgencia de afrontar el reto de la adaptación a los instrumentos digitales.

No olvidemos que el éxito de la gestión municipal se vincula en buena medida a su capacidad de dar respuesta a las demandas ciudadanas.

La tecnología debe ser para los municipios el medio más apropiado para garantizar la transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas y participación ciudadana.

Preocupados y ocupados por esta situación, junto a mis compañeras Julieta García, Anabet Franco Carrizales y Margarita López, presentamos la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, para que los municipios inicien con la implementación de su Gobierno digital en la Tesorería Municipal.

Y es que parte del problema de las recaudaciones de las haciendas municipales son la falta de controles

informáticos y el pago de servicios públicos por medios digitales, así como la falta de visión del ahorro, que significa implementar políticas públicas en torno al Gobierno digital.

Por ejemplo, en la expedición de las licencias de funcionamiento de establecimientos mercantiles en los municipios carecen de medios preventivos para combatir la corrupción. Ni qué decir de su verificación o del pago de las multas que pueden generar dichos establecimientos por faltas administrativas.

Pero si se tramitaran, gestionaran y pagaran por medios digitales, seguramente aumentarían los ingresos porque dichos conceptos tendrían las finanzas públicas.

Si el contribuyente pudiera descargar su licencia de funcionamiento en formato digital o imprimirla por la forma digital certificada, el ayuntamiento se ahorraría varios miles de pesos en imprimir dichas licencias. Con su debida implementación por parte de las tesorerías y gobiernos municipales, de acciones y sistemas informáticos, les ayudará en la recaudación necesaria y urgente, sobre todo el tema de los padrones de contribuyentes municipales, actualizaciones de impuestos prediales y gestión de pagos.

Compañeras y compañeros, la apertura de los gobiernos y administración pública ha sido una demanda constante de las sociedades democráticas en el mundo. Hoy el mundo digital impacta directamente a la transformación del actuar gubernamental; por ello se deben implementar todas las reformas para que se logre ofrecer los servicios de manera digital a la ciudadanía.

No podemos perder inversión por la burocracia que impide abrir nuevos negocios. No podemos permitir que sigan en el retraso nuestros municipios.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Hacienda y Deuda Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EL CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco

minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

Con su venia, diputada Presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Legisladoras y legisladores.

Medios de comunicación y personas que nos siguen por las diferentes plataformas.

Honorable Pueblo de Michoacán:

Me permito presentar *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona un último párrafo al artículo 2° de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo*, mediante la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y nuestra Legislación establecen lo que significa discriminación y la prohibición de ésta.

Vale la pena mencionar que el 17 de mayo del año 2022, el Congreso de la Unión aprobó una reforma a la Ley Federal referida, en la que se estipula que también se entiende como discriminación la homofobia, la misoginia y cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

La Real Academia Española considera a la **homofobia** como *aversión hacia los homosexuales, tanto masculinos como femeninos*; mientras que la **misoginia** es considerada como la *aversión a las mujeres*.

La intolerancia se considera como ese acto o manifestación que expresa el irrespeto, rechazo o desprecio de la dignidad, características, convicciones u opiniones de los seres humanos, por ser diferentes o contrarias. Puede manifestarse como marginación y exclusión de la participación en cualquier ámbito de la vida pública o privada, de grupos en condiciones de vulnerabilidad o como violencia contra ellos.

En atención a lo anterior, en esta reforma no se contempla la terminología de xenofobia ni el antisemitismo, porque la Real Academia establece

que esas palabras no existen; tampoco la segregación y discriminación racial, pues la terminología en la legislación de nuestra entidad ya se contempla.

Hay que recordar que la muerte de homosexuales, esos asesinatos de hombres y mujeres por elegir sus preferencias sexuales, han sido en muchas de las cosas por causa de escarnio en contra de estas comunidades y colectivos. La burla cruel de unas personas en contra de otras cuya finalidad es humillar o despreciar, o peor aún, arrebatarle la vida a otra persona; actos y hechos que se conocen como crímenes de odio.

A finales del año 2021, se arrojó un registro de 87 crímenes de esta índole ocurridos en Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Veracruz y en Michoacán. Así es: atentados, desapariciones, suicidios y asesinatos, ataques por extraños, por familiares, por amigos o compañeros de trabajo.

Ceci Galicia, homosexual, murió el 9 de junio en el hospital debido a lesiones sufridas durante una agresión por parte de dos personas no identificadas.

Enrique Rodríguez recibió un golpe con un bate de béisbol en el lado derecho de la cara, quien quedó inconsciente, postrado en el piso y en estado de coma por un desconocido. Lamentable, pero así es como ocurre.

Compañeras y compañeros, debemos de establecer como discriminación la homofobia y la misoginia, y esas formas conexas de intolerancia, porque todos los hombres y mujeres nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como están por naturaleza de razón y conciencia, pues todas las personas somos iguales ante la ley.

Debemos de consolidar el régimen de la libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre.

Una sociedad pluralista y democrática debe de respetar la raza, el color, el sexo, la condición social, el linaje, el origen nacional o étnico de toda persona, pertenezca o no a una minoría, y crear condiciones necesarias que le permitan expresar, preservar y desarrollar su identidad.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

¿Sí, diputado Galindo?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias, Presidenta. Felicitar a la compañera Eréndira Isauro por la presentación de esta iniciativa, y quizás solo sumar algunos comentarios en el sentido de que el tema de la sexualidad no es propiamente una elección, porque esto alienta el discurso de estigma, porque se puede elegir hoy algo y mañana se puede dejar de elegir; es decir, se puede hoy poner algo y quitar mañana. Tiene que ver con una orientación de la personalidad del ser, de la esencia de cada ser humano.

Por eso creo que es fundamental esta iniciativa que hace la diputada. También reconocerle por esta aportación a los grupos vulnerables, y pedirle además me permita suscribir y acompañar su iniciativa.

Presidenta:

¿Sí, diputada Gabi?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Sí, mi comentario iba en el mismo sentido. Creo que sí es importante que vayamos eliminando todas las formas de discriminación, y para ello es importante el lenguaje que usamos, porque si no, sigue siendo un lenguaje que estigmatiza, ¿no? Sin embargo, yo identifico que la intención y el sentido de la iniciativa de la compañera es muy bueno, y creo que además es urgente porque, efectivamente, vivimos todavía mucha discriminación en Michoacán, y eso desencadena mucha violencia y mucha injusticia hacia los diferentes grupos. Entonces, igualmente felicitarla y pedirle si me permiten suscribir la iniciativa.

Presidenta:

¿Sí, diputada?...

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo:

Presidenta, pues igualmente, bajo el mismo tenor, felicitarla a la diputada por el tema, por ser una activista y defensora de los derechos de las minorías, y por supuesto, pedirle que me permita suscribir la iniciativa.

Presidenta:

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota...

Y le pregunto a la diputada si permite las adhesiones?...

Dip. Eréndira Isauro Hernández:

Sí. Gracias a los compañeros, y claro que sí, un gusto que puedan suscribirla.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y la de la voz.

*Exposición de motivos del Dip.
Diputado Juan Carlos Barragán Vélez*

Muy buen día.

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras y compañeros.

Medios de comunicación; así

como a quienes nos acompañan

por redes sociales y en este Recinto:

Como legisladores y legisladoras, llevamos a cabo importantes contrapesos como parte de los tres Poderes que conforman en conjunto el Estado. Para llegar a esta posición, debemos de ganarnos la voluntad popular de la ciudadanía y de los militantes de los partidos políticos que representamos; los ciudadanos que votaron y nos eligieron esperan que nuestra labor parlamentaria sea de excelencia y calidad.

La labor parlamentaria tiene muchas aristas, la primera es representar los intereses o ideología de nuestro representados; la segunda es legislar, es decir, proponer nuevas leyes o reformas que permitan atender determinados asuntos que impactan en la sociedad; y la tercera es ser un órgano de control que tiene facultades para inspeccionar, aprobar, analizar, comprobar, examinar, registrar, revisar, intervenir y verificar la labor de otros poderes estatales y el suyo propio.

Para realizar estas funciones de una manera más práctica, las y los diputados de este Congreso,

y en uso de nuestras atribuciones conferidas, proponemos los perfiles que consideramos idóneos para apoyarnos en el Congreso, que el Congreso contrata; en base a dichas propuestas, el personal de asesoría parlamentaria nos apoya en nuestras labores, y que también representan una erogación importante de los recursos de este Congreso por concepto de nómina.

Solo para el próximo año 2023, el Comité de Administración y Control ha propuesto más de 573 millones de pesos, que serán destinados para el Capítulo 1000, de Servicios Personales, de un monto aproximado de 970 millones de pesos. Ello quiere decir que la mayoría del presupuesto de esta Soberanía se va en salarios de las y los legisladores, y el personal de apoyo y estructura de este Congreso.

Para nadie es un secreto que, de manera discrecional, también las y los diputados proponen a secretarios, coordinadores, directores generales, directores de área, jefes de departamento, secretarios técnicos y demás cargos de estructura con los que se cuenta en este Congreso, lo cual provoca el abultado presupuesto de gasto de servicios en el mismo.

Sin embargo, este gasto no está del todo equilibrado; a pesar que, ante la ley, todas y todos los diputados somos iguales, hay legisladores y legisladoras que tienen más asesores o más cargos propuestos y laborando dentro de la estructura de este Parlamento; puestos laborales que no se explican en muchas ocasiones porque la productividad parlamentaria de dichos diputados no lo justifica.

Entiendo que muchas y muchos de nosotros tenemos compromisos personales o políticos que los orillan a buscar espacios laborales para atender los mismos. Sin embargo, el inminente déficit en que está a punto de caer este Congreso, producto de una pésima gestión administrativa y la falta de una norma para la contratación laboral de personal de apoyo de este Congreso, nos debe de obligar a abrir los ojos y establecer plenamente en nuestra normatividad formas, límites y cantidades a la contratación del personal que nos apoya.

Si bien es cierto que toda persona tiene derecho al trabajo, también es cierto que, en estricto respeto a la legislación laboral, podemos contratar al personal de asesoría o de estructura tan solo por el tiempo en que dure la Legislatura que integramos, y establecer en dichos contratos los finiquitos por terminación anticipada de contratación laboral.

Las diputadas y los diputados no somos los responsables ante las autoridades laborales, es el Congreso y una falta de normatividad clara y tajante para el tema de las contrataciones laborales propuestas de las y los diputados.

También nos ha generado laudos laborales, mismos que estamos obligados a pagar, muchos de ellos de varios millones de pesos, producto de la indiferencia y la mala o nula gestión de recursos humanos de anteriores legislaturas; laudos firmes que ascienden a más de 10 millones 700 mil pesos.

Ante tales manejos, proponemos la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un último párrafo al artículo 8° de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, para regular las contrataciones del personal que llega con cada Legislatura, y que se ha vuelto un dolor de cabeza para las finanzas del Legislativo.

Esta reforma permitirá que las y los diputados que tienen derecho a contar con personal adscrito a su cargo para el apoyo de sus labores legislativas, ya sea sindicalizados, de base o confianza, el número de personal de confianza que puede proponer cada diputada o diputado y que estará adscrito a los mismos, sea igual para todos.

Asimismo, las compensaciones laborales que se llegarán a proponer para los trabajadores adscritos a las y los diputados tendrán un monto máximo e igualitario; mientras los trabajadores de confianza deberán de firmar contrato temporal equivalente al tiempo de duración de la Legislatura en la que fueron contratados, quienes no tendrán derecho a la estabilidad en el empleo, pero gozarán del derecho al salario y seguridad social.

Recientemente, al Grupo Parlamentario de MORENA se le pidió, por parte de nuestra dirigencia, una mayor transparencia en la labor parlamentaria. Yo invito a las compañeras diputadas y diputados de los demás grupos parlamentarios a que también se sumen a esta iniciativa, que al final de cuentas es lo que busca una mayor claridad del ejercicio presupuestal de este Congreso, y que es una de las más sentidas demandas de la ciudadanía.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
María Guadalupe Díaz Chagolla*

**Muy buenos días a todos.
Con su permiso, señora
Presidenta de la Mesa.
Integrantes, compañeras y
compañeros diputados.
Saludo a quienes nos acompañan
en este Recinto, así como a
quienes nos siguen en vivo a
través de las redes sociales y a los
representantes de los medios de
comunicación:**

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, México ocupa el primer lugar de acoso escolar a nivel internacional, afirmando que el 50% de los estudiantes mexicanos son víctimas de este tipo de agresión. La pandemia del Covid-19, que sacudió al mundo entero, fue un fenómeno que, sin duda, cambió los paradigmas en muchos espacios de nuestra vida habitual. La convivencia en el ámbito escolar es uno de ellos.

Hace apenas unos días, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México dio a conocer que los casos de acoso escolar o *bullying*, como también lo conocemos, han incrementado en un 85.9%, esto quiere decir que el regreso a las aulas se ha traducido en una alta prevalencia de situaciones de violencia, la cual se manifiesta de diversas formas como son la agresión física, la verbal, la psicológica, la exclusión y el acoso sexual.

A estas agregaría una que ha tenido prevalencia ante el uso de las tecnologías de la comunicación y la información, y es la agresión a través de medios digitales. El *bullying* no es una práctica nueva, lamentablemente todas y todos nosotros en nuestra etapa escolar tuvimos que padecerla o fuimos quienes la ejercimos. Este tipo de agresiones se han mantenido a lo largo del tiempo, y en la actualidad se ha diversificado afectando cada vez más la salud y el desarrollo psicosocial de nuestra niñez y adolescencia.

Como integrante de la Comisión de Protección a la Niñez y la Adolescencia, conozco de cerca la problemática de este sector, por lo que considero necesario redoblar los esfuerzos legislativos para que las niñas, niños y jóvenes tengan la protección jurídica necesaria que les permita su pleno desarrollo.

En este sentido, me permito presentarles, compañeras y compañeros diputados, esta iniciativa, con la finalidad de incorporar y adecuar varios aspectos que permitirán una efectiva implementación de la Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.

Planteo la incorporación a la Ley de la violencia digital y la exclusión social. La violencia digital son todas las acciones que se ejercen mediante el uso de cualquier medio electrónico o tecnologías de la información; y la exclusión social, cuando el menor es aislado y apartado de la convivencia escolar.

Para mejorar la acción conjunta en contra del *bullying*, propongo que la Secretaría de Educación del Estado trabaje de manera coordinada con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y con la Fiscalía General del Estado de Michoacán. Segura estoy que ambas instancias harán importantes aportaciones para el tratamiento de la violencia escolar en Michoacán.

Propongo, asimismo, que la Secretaría de Educación informe por escrito, cada mes de agosto, a las comisiones de Protección a la Niñez, Adolescencia y Educación del Congreso del Estado, sobre el estado que guardan las acciones ordenadas por esta ley.

La iniciativa contempla reformar la integración del Consejo Preventivo de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán, por su naturaleza y la importancia que tiene en la elaboración del protocolo que atiende la violencia escolar en el Estado y con la finalidad de desahogar las atribuciones contempladas en la Ley.

Asimismo adicionó la necesidad de publicar anualmente las estadísticas relativas al acoso escolar en las escuelas. Soy madre de familia y estoy convencida que mamás y papás tenemos la responsabilidad de estar atentos a los signos de alarma de la violencia escolar, fomentando vínculos afectivos con nuestros hijos e hijas, enseñarles a cuidarse, pero no lastimar a los otros.

Además de que aprendan a detectar cuando son víctimas de abuso y generar la comunicación constante para hacerles saber que si otro estudiante

los molesta pueden tener la confianza de platicarlo con ellos o con el profesorado de su escuela. Sin embargo, existen padres y madres omisos, y no atienden los signos de alerta, por lo que es necesario que en la Ley también existan sanciones, como es el trabajo comunitario a favor de la escuela, porque sabemos que muchas veces las agresiones que se manifiestan en la escuela provienen de problemas en casa. Es así como se refuerza el marco jurídico, con la finalidad de enfrentar el *bullying* y lograr su disminución en el Estado de Michoacán.

Muchas gracias.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí. Muchas gracias, Presidenta, pues para felicitar a la diputada Guadalupe Díaz Chagolla en la presentación de este punto tan importante; pedirle si nos podemos adherir a su propuesta. Y bueno, recordar que el tema de la niñez y la atención para ellos es muy importante en el Estado de Michoacán. El tema tanto del *bullying*, del acoso, es un tema que se debe de atender de manera directa, y de verdad que felicitarla, y pedirle que si nos podemos adherir.

Muchas gracias.

Presidenta:

Diputada Belinda, diputada Ivonne...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Para sumarme también a las felicitaciones, y comentarles que es a diario lo que está pasando en los diferentes niveles en educación, en los diferentes niveles. Y yo creo que tenemos que estar muy latentes en ese tema, y esperamos con mucho gusto esta propuesta en la Comisión de Educación. Y felicitar a la diputada Lupita.

Presidenta:

Sí, diputada. Adelante.

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal:

Gracias, Presidenta. En el mismo sentido: solicitar si me puedo suscribir. Felicitarla porque con este tipo

de acciones de prevención podemos evitar muchas cuestiones con nuestros niños. Muchas felicidades, diputada.

Presidenta:

Diputada Lariza, diputada Mónica... Diputada Rocío...

Le pido a Servicios Parlamentarios tomar nota, y pedirles a todos los diputados que mantengan su mano en alto... Y preguntar a la diputada Lupita si nos permite adherirnos...

Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla:

Claro que sí. Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Educación, y de Protección a la Niñez y Adolescencia, para su estudio, análisis y dictamen.

EL DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y la de la voz.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros
diputados, medios de comunicación.
Pueblo de Michoacán:**

El concepto de multa es muy claro: se busca sancionar el incumplimiento de cualquier norma jurídica, su objetivo es desmotivar y sancionar, ya sea de manera económica o en especie, a todo aquel que incumple las normas vigentes.

La mayoría de las y los diputados hemos recibido una infinidad de reclamos en los municipios que representamos sobre lo injusto y desproporcionadas que son las multas municipales, sobre todo en hechos de tránsito, en especial cuando la autoridad arrastra o resguarda el vehículo, más si dichas maniobras se realizan por empresas concesionadas por la autoridad municipal.

En Michoacán hay un alto índice de faltas administrativas con una cantidad desmedida del cobro en estas infracciones. Por ello, como representantes del pueblo, nuestro deber es dar solución a este problema que se está presentando en el Estado, que afecta y vulnera los derechos de la ciudadanía; además de que no hay transparencia sobre a dónde se van a parar los recursos que se obtienen del pago de las mismas.

Por ejemplo, en Morelia, una infracción de tránsito, más el arrastre de la grúa y el corralón, puede llegar a costar hasta diez mil pesos, tal y como ocurre durante el denominado *operativo del alcoholímetro*. Con esto no estoy diciendo que está mal aplicarlos, lo que está mal es que lo estén usando como una medida recaudatoria, más no preventiva, para reducir los accidentes vehiculares derivados por el consumo del alcohol en los conductores.

Otro ejemplo de medida recaudatoria es la infracción por estacionarse en un lugar prohibido, porque no existe la regulación de los costos y tarifas de los estacionamientos de esta ciudad.

Y así puedo seguir enumerando ejemplos de las multas de tránsito, que, insisto, no están mal, lo que está mal es verlas como una opción para obtener más ingresos de manera desmedida en los municipios.

Por lo anterior, hemos elaborado esta Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma la fracción II del artículo 194 y se adiciona un párrafo segundo a la fracción II del artículo 194 y un párrafo segundo al artículo 195, todos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, para acabar con abusos en los cobros.

En razón de ello, esta iniciativa busca que los ayuntamientos se apeguen a lo que mandata nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que es, a todas luces, inconstitucional los cobros de los montos económicos que algunos municipios fijan y no están apegados a lo establecido por las leyes de ingresos de cada municipio; lo que da como resultado casos en donde las multas exceden por mucho lo establecido en nuestra Carta Magna.

Y en este mismo sentido se encuentra el tema de las grúas que se utilizan para este tipo de operativos, y sirva de base para que hagamos una valoración del porqué urge esta reforma. Una grúa oficial a cargo de la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado para arrastre de un radio de hasta diez kilómetros,

con un peso de hasta cinco toneladas, cobra 870 pesos, mientras las grúas concesionadas por los municipios cobren hasta más de 3 mil pesos por el mismo servicio.

Esta iniciativa, por lo tanto, pretende acabar con los abusos y la plena violación al artículo 21 constitucional que cometen algunos municipios del Estado.

Compañeras y compañeros, es nuestra responsabilidad acabar con varios años de abusos, cobros excesivos, arrastres injustificados y hasta actos de extorsión por parte de particulares, la ciudadanía ya llegó a un límite, donde prefieren perder su patrimonio que pagar.

Y es que las cantidades que la ciudadanía debe pagar por el uso de una grúa han llegado a cantidades que son casi imposibles de cubrir para la población michoacana, y principalmente en la capital de Morelia, donde el tabulador de costos es uno, pero al llegar a pagar a las empresas se eleva.

Es momento de empezar a actuar al respecto y desde nuestras facultades fortalecer la legislación correspondiente para que la ciudadanía no se vea afectada, y de esta manera también evitar los abusos de las autoridades para sacar ventaja de ello.

Por eso buscamos que las multas por infracciones a leyes, reglamentos y demás disposiciones normativas de carácter municipal, se deberán aplicar en estricto respeto a lo establecido en el artículo 21 constitucional de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las autoridades administrativas tendrán la obligación de requerir a los infractores el comprobante de su ingreso diario, con la finalidad de fijar el importe de la multa, tal y como lo señala el precepto constitucional, ya que se tasa una sanción en el monto según su ingreso.

Si el infractor no cuenta con documento con el cual acredite sus ingresos diarios, la multa que se aplicará será de una unidad de medida y actualización UMAS a un salario mínimo vigente.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputada Julieta Gallardo?...

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora:

Solicito respetuosamente a ver si ratifica el quórum, por favor.

Presidenta:

Le pido a la Segunda Secretaría pasar lista para checar el quórum, por favor.

Segunda Secretaría:

Con su permiso. Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Arreola Pichardo Fanny Lysette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, la de la voz [Pantoja Abascal Laura Ivonne], Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Algún diputado o diputada que haga falta?...

Le informo, Presidenta: Veintiséis diputados presentes. Sí tenemos quórum.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Diputada Julieta, nos puso un susto, tenemos quórum. Muchas gracias.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se pide a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Óscar Escobar Ledesma.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Órganos Constitucionalmente Autónomos son instituciones que desempeñan funciones de regulación, evaluación y control esenciales para la vida económica, política y social del país. Su principal atributo radica en su autonomía, o sea, que su actuación no está sujeta ni atribuida a los depositarios tradicionales del poder público (poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial), sin que con ello se altere o destruya la tradicional doctrina de la división de poderes. Específicamente, en el caso de México, dichos órganos deben cumplir con cuatro condiciones básicas: a) estar establecidos y formalizados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad.

De hecho, el máximo tribunal de México, en Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, respecto de los órganos constitucionales autónomos ha sostenido lo siguiente:

Primero, que surgen bajo una idea de equilibrio constitucional basada en los controles de poder, evolucionando así la teoría tradicional de la división de poderes dejándose de concebir la organización del Estado derivada de los tres tradicionales (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) que, sin perder su esencia, debe considerarse como una distribución de funciones o competencias, haciendo más eficaz el desarrollo de las actividades encomendadas al Estado.

Segundo, que se establecieron en los textos constitucionales, dotándolos de garantías de actuación e independencia en su estructura orgánica para que alcancen los fines para los que fueron creados, es decir, para que ejerzan una función propia del Estado que por su especialización e importancia social requería autonomía de los clásicos Poderes del Estado.

Tercero, que la creación de este tipo de órganos no altera o destruye la teoría tradicional de la división de poderes, pues la circunstancia de que los referidos órganos guarden autonomía e independencia de los poderes primarios no significa que no formen parte del Estado Mexicano, pues su misión principal radica en atender necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, conformándose como nuevos organismos que se encuentran a la par de los órganos tradicionales.

No obstante, se han venido lanzado, de forma velada, permanente y deliberada, varias críticas contra el papel que han tenido en los últimos sexenios los órganos autónomos y reguladores como el INE, el INAI, la Comisión Reguladora de Energía, entre otros.

De manera sistemática y arbitraria, se le quitó a los órganos autónomos un 6.4% de su presupuesto en 2020, para 2021 los poderes y órganos autónomos sufrieron un recorte de 2 mil 184 millones de pesos para su reasignación a las secretarías del Bienestar (mil 754 millones) y de Medio Ambiente (400 millones), mientras que, para 2022 hubo una reducción de aproximadamente 7,913 millones de pesos, ahora, para el 2023, curiosamente, solo la CNDH se salva, mientras que el resto de los organismos autónomos tendrán recorte de 6 mil millones de pesos.

El sistema autoritario en avance pretende destruir los órganos autónomos porque no quiere que nadie le critique, cuestione o evidencie la ineficiencia de un gobierno, que ha quedado demostrando ser el más opaco e ineficiente que los gobiernos anteriores.

No olvidemos que los órganos autónomos surgieron precisamente como un contrapeso al Poder del Ejecutivo y demás poderes tradicionales. Para evitar los excesos, la corrupción, la injusticia, fueron concebidos como instituciones especializadas, con perfiles técnicos, profesionales y experimentados en sus respectivos ámbitos para elevar la calidad del gobierno.

En días pasados, con las multitudinarias marchas a lo largo y ancho del país, se ha dejado ver que los ciudadanos de a pie aman la democracia, que desean exista todo un sistema de contrapesos a los tres poderes tradicionales, quedando de manifiesto una exigencia de institucionalidad garantista permanente en la autonomía y ciudadanización de cada uno de esos entes.

Es por todo lo anterior que esta iniciativa tiene por finalidad que todas las reformas y adiciones que se hagan a los organismos constitucionales autónomos, atiendan en todo momento a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, establecidos en el artículo 1° de la Constitución Michoacana, así como a la conservación del objeto para el que fueron creados.

He de destacar el principio de progresividad, ya que es el que establece la obligación del Estado de generar en cada momento histórico una mayor y mejor protección y garantía de los derechos humanos, de tal forma que siempre estén en constante evolución, y bajo ninguna justificación en retroceso, así, como dice el dicho popular mexicano: “para atrás, ni para tomar impulso”.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 36 fracción II, 37, 44 fracciones I y XXXIV de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión de la iniciativa presentada.

EN LA ATENCIÓN DEL DÉCIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con la diputada Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y la de la voz.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez.*

**Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros
diputados; medios de
comunicación que siempre
está firmes en sus funciones.
Pueblo de Michoacán:**

Hoy en día, una pareja toma la decisión de terminar su matrimonio, además de soportar la carga emocional que ello implica, con frecuencia teme quedar desprotegida económicamente, sobre todo para quien se dedicó preponderantemente al hogar y al cuidado de las y los hijos, que en la mayoría de los casos se trata de la mujer.

Y es que, por ejemplo, una de las razones por las que las mujeres no pueden integrarse al mercado laboral es debido a que pasan gran tiempo realizando tareas no remuneradas dentro del hogar.

Datos del INEGI señalan que las mujeres mexicanas dedican cincuenta horas a la semana a estas tareas, mientras que los hombres solamente veinte horas.

En Michoacán, la legislación civil no prevé un resarcimiento para la o el cónyuge que se dedicó a estas labores durante el matrimonio, y de alguna manera se le equipare con el trabajo remunerado realizado por el otro cónyuge.

Para atender esta situación que, como lo mencioné, afecta principalmente a las mujeres, venimos, junto con mis compañeras diputadas Julieta García, Anabet Franco y Margarita López, a poner a su consideración la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 272 bis al Código Familiar del Estado, para crear la pensión compensatoria; dicha pensión sería una prestación económica que tiene derecho a percibir el cónyuge a quien la separación o divorcio le cause un desequilibrio económico con relación a la situación económica que tenía durante el matrimonio.

Si bien la pensión compensatoria se puede otorgar a ambos cónyuges, la intención de la presente iniciativa es proteger esencialmente a la mujer, por ser ellas quienes dedican el mayor tiempo al hogar.

Compañeras y compañeros, no olvidemos que tenemos una deuda histórica con las mujeres y con el trabajo del hogar y de cuidados, el cual no ha sido valorado; urge compensar a las mujeres que durante el matrimonio se dedicaron principalmente a esas tareas. Las mujeres que se dedican por completo al cuidado de las hijas e hijos, pareja y casa, no les queda tiempo ni energía para otro trabajo en el que obtengan ingresos. Ellas trabajan veinticuatro horas, los siete días de la semana, pero no son reconocidas, no generan antigüedad ni experiencia que les integre o integrase al mercado laboral, al divorciarse.

Cuando se divorcian, aparentemente nada es de ellas, pues no aportaron dinero; al buscar empleo, se enfrentan con la dificultad de la edad o de no contar con experiencia laboral; mientras su ex pareja no se ve afectado en ninguno de esos sentidos.

La pensión compensatoria significaría colocar en igualdad de derechos a las mujeres, quienes, al asumir las cargas domésticas y familiares, no lograron desarrollar, en el ámbito laboral las mismas posibilidades.

La reforma que proponemos permitiría, en caso de divorcio, que el juez otorgue pensión compensatoria a favor del cónyuge que durante el matrimonio se haya dedicado a las labores del hogar, al cuidado de las hijas y los hijos, y no hubiere generado los medios para tener una independencia económica, o esté imposibilitado para trabajar, o carezca de bienes, o teniéndolos, no alcancen la proporción equivalente en valor a los generados por el otro.

Se actualizaría el monto y las garantías para su efectividad; además, se extinguiría el derecho a la pensión compensatoria cuando el acreedor contraiga nuevas nupcias o se una en concubinato.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Justicia para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida a los integrantes del movimiento civil Fuerzas Sorda, invitados por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se solicita en la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien de manera simultánea dará seguimiento a la exposición de motivos en lenguaje de señas mexicano.

*Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[Lengua de señas mexicana]*

Segunda Secretaría:

**Buenas tardes a todas y todos.
Con su permiso, señora Presidenta.
Saludo a mis compañeras y
Compañeros, diputadas y diputados.
A los compañeros de la prensa.
A todos quienes nos siguen por las
diferentes redes sociales.
A las personas que hoy nos
acompañan en este Pleno.
Y saludo especialmente al cuerpo
docente, alumnos y padres de familia
de la Escuela de Audición y Lenguaje,
Lic. Benito Juárez García, y a los
líderes del Movimiento Fuerza Sorda.
De igual manera, y de la forma más
respetuosa, aprovecho la oportunidad
para solicitar que el recuadro del intérprete
en la pantalla de transmisión sea de
mayores dimensiones, toda vez que, como
es el caso, cuando vienen personas sordas
a la sesión no alcanzan a ver la
interpretación de la misma:**

*La educación es elemento
indispensable para preservar,
fortalecer y desarrollar culturas.
Sylvia Schmelkes.*

Una de las principales necesidades del ser humano desde su nacimiento es buscar los medios de comunicación que le permitan establecer vínculos con su entorno; es ahí que la lengua, como sistema de comunicación, resulta esencial para el desarrollo integral de las personas; así mismo, la lengua materna se adquiere desde una edad temprana y se considera que es el primer signo de identidad que posee una persona y que la acompañará a lo largo su vida, siendo parte fundamental de su desarrollo cognitivo y social, sobre todo en el ámbito educativo, pues permite capturar la esencia y comprensión real de los conocimientos adquiridos en la escuela.

Ahora bien, tomando en consideración que la educación es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y consagrado en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a recibir Educación, la cual deberá ser universal, pública e inclusiva, basándose en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas y con un enfoque de derechos humanos; bajo esta lógica, se advierte que la educación, como derecho humano, debe ser garantizada

para todas las personas sin distinción de raza, religión, género, condición social o lengua.

Sin embargo, quienes vivimos en condición de discapacidad sabemos que el Estado no ha cumplido del todo con el precepto constitucional y legal mandatado por los ordenamientos vigentes, pues las barreras que enfrentamos siguen impactando en el pleno ejercicio de nuestros derechos humanos y, en el caso de las personas con discapacidad auditiva, la falta de planeación y política lingüística en función de nuestras necesidades ha traído como consecuencia no solo el aislamiento social, sino además un grave rezago educativo y la deserción escolar de cientos de estudiantes con este tipo de discapacidad.

Si bien es cierto que nuestro país ha tenido grandes avances en materia de inclusión educativa, sobre todo con el reconocimiento de la Lengua de Señas Mexicana como lengua nacional y patrimonio lingüístico del país, proveyendo la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en métodos alternativos de comunicación y enseñanza como la Lengua de Señas Mexicana y el Sistemas Braille, tampoco podemos negar que, a pesar de los esfuerzos realizados, el propio sistema educativo constituye una barrera para los educandos, ya que sigue careciendo de infraestructura y entornos incluyentes para proporcionarnos una educación de calidad desde el nivel inicial y básico, pero sobre todo en el nivel medio superior y superior.

En este sentido, y tomando en consideración que la discapacidad tiene mayormente un carácter social, y que en el ámbito educativo aún enfrenta muchos retos para lograr una verdadera inclusión, quienes somos representantes sociales tenemos la inalienable responsabilidad de adoptar y promover las medidas necesarias para que todos los ciudadanos podamos mejorar nuestra calidad de vida, a través de un marco normativo que genere un impacto positivo en el desarrollo poblacional, y de manera particular, la garantía de la educación inclusiva.

Para darnos una idea de la urgencia de establecer acciones que garanticen el derecho a la educación de las personas con discapacidad, es importante señalar que, de acuerdo con datos de Censo 2020 del INEGI, en México, al menos 3.5 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 0 y 17 años viven con discapacidad, lo que representa el 9.2% de la población infantil en ese rango de edad.

En este mismo sentido, la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 2018 muestra que solo el 75.3% de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, en una edad de entre 5 y 17 años, reciben educación básica, además que del total de los adolescentes con discapacidad de entre 15 y 17 años, el 41.1% no cuenta con la educación básica completa, ello al no existir la estructura de accesibilidad ni una enseñanza acorde a su realidad social; así mismo, datos de la Organización Mundial de la Salud muestran que más del 5% de la población mundial cuenta con pérdida de audición discapacitante, y se calcula que para el año 2050, una de cada diez personas vivirá con discapacidad auditiva.

En esta misma suerte se encuentran las personas con discapacidad visual, ya que de acuerdo con los datos de la Sociedad Mexicana de Oftalmología, se estima que en México existen más de 2 millones 200 mil personas con deficiencia visual y más de 415 mil personas con ceguera, lo que nos hace ubicarnos entre los 20 países con mayor número de personas

con discapacidad visual y, según datos del propio INEGI en el Censo 2020, actualmente existe un aumento en la población con limitación o discapacidad visual.

Es por ello que, al igual que con las personas sordas, es necesario que el aprendizaje educativo que se emplea para las personas con limitación o discapacidad visual, sea acorde a sus necesidades; es decir, asegurando en ellos los materiales y estrategias metodológicas concretas para que los alumnos puedan alcanzar el grado de aprendizaje que corresponda según el nivel educativo en el que se encuentren.

Es por lo anterior que, en el marco de la conmemoración del *Día Nacional de las Personas Sordas*, celebrada el 28 de noviembre, con motivo de la fundación en 1867 de la primera escuela para Personas Sordas en México, que en ese tiempo llevó el nombre de “Escuela Nacional de Sordomudos”, esta iniciativa tiene como objeto reconocer en la Constitución del Estado la Lengua de Señas Mexicana como oficial y parte del patrimonio lingüístico, con el propósito de que las personas con discapacidad auditiva podamos acceder a una educación integral en nuestra propia lengua y en español, garantizando así una verdadera inclusión de las personas sordas dentro del contexto escolar; además de ello, también se propone consagrar el de las personas con discapacidad visual, para que puedan recibir material educativo en Sistema Braille.

En este sentido, es importante destacar que, de aprobarse esta iniciativa, Michoacán se unirá a las entidades federativas de Campeche y Ciudad de México en su interés por reconocer a la Lengua de Señas Mexicana como parte de su patrimonio lingüístico, además contribuirá de manera favorable al desarrollo integral de las personas con discapacidad visual y auditiva, a través de la construcción de un marco normativo que reconozca, procure y garantice un efectivo acceso a la educación inclusiva.

Finalmente, y tomando en consideración el derecho de consulta que tenemos las personas con discapacidad, es importante señalar que esta iniciativa nace principalmente de una de las exigencias que nos han expresado en reuniones con asociaciones representantes de personas con discapacidad visual y auditiva, así como durante el desarrollo de los Foros Regionales que la Comisión Especial de Atención a Personas con Discapacidad que se llevaron a cabo en los municipios de Zamora y Morelia, en los cuales participaron de manera activa tanto personas con discapacidad, familiares, cuidadores y personas que les representan, cuyas conclusiones se dan a conocer en las actas correspondientes que han sido remitidas a los Presidentes de las Comisiones de Dictamen de este Poder Legislativo.

Compañeras y compañeros, la realidad nos está alcanzando, y la discapacidad no se espera, es algo que no distingue condición social, edad o sexo. La discapacidad, así como la vida y la muerte, es un boleto que las personas traemos con nosotros y que en algún momento lo podemos utilizar; no esperemos a que ello suceda para poner en marcha las acciones que desde siempre hemos podido realizar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Proyecto de Decreto.

Presidenta:

Gracias, diputado, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada por el diputado.

EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta García, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta García Zepeda*

**Con su permiso, Presidenta.
Con el permiso de la Mesa.
Compañeras y compañeros
diputados y medios de
comunicación:**

Estamos en una época de transformación social, la cual ha sido un escenario de cambios positivos largamente esperados por el pueblo de México. Uno de ellos es la inclusión de las personas con discapacidad, que aunque todavía no es completa, estamos haciendo esfuerzos por que sea una realidad total en corto plazo.

De ahí que es necesario que, sin demorar más tiempo, esta Legislatura aborde de manera frontal esta tarea y dejen estipulados en el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado todos aquellos programas y acciones que señala el artículo 4° de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado, de tal forma que queden perfectamente armonizadas ambas disposiciones legales.

Pero dicha armonización no solo obedece a un ánimo de pulcritud legislativa, sino al legítimo reclamo de un sector social vulnerable, que paso a paso ha ido ganando cada vez más espacio en las actividades cotidianas de nuestra sociedad.

Cabe hacer mención que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) considera con discapacidad a las personas que tengan dificultad para realizar alguna de las siguientes actividades: mover o usar brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo);

bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse y lo relacionado a problemas emocionales o mentales.

De los habitantes que residen en Michoacán, 258,107 personas se encuentran en estado de incapacidad, 544,104 con alguna limitación y 57,091 con algún problema o condición mental que les impide ser autosuficientes; es decir, un total de 859,302 personas forman parte de este sector de la población.

Los datos que anteriormente se ofrecen, son el indicador más claro de la responsabilidad que tenemos como legisladores de ofrecer a este grupo vulnerable en el país y en nuestro Estado mejores condiciones de vida, a través de las reformas legales que sean necesarias y, paralelo a ello, generación y la materialización de políticas públicas.

Es más que evidente que la inclusión no es un tema de moda legislativa, es el resultado de un adelanto social de nuestro Estado, es el impacto a nivel municipal del válido reclamo de un valioso sector social, que hasta ahora ha sido ignorado en muchos aspectos.

Es importante hacer mención que el nuevo modelo de derechos se consolida con la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, por los que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Por ello, estamos proponiendo la iniciativa con proyecto de decreto, para garantizar de forma incuestionable que en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, queden asentadas las disposiciones en favor del sector social que nos ocupa, apegándonos a lo que ordena la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, en lo relativo a la garantía de los derechos de la población con discapacidades del Estado de Michoacán.

Diputadas y diputados, tenemos la oportunidad de acabar con la brecha de desigualdad, discriminación y exclusión que viven las personas con discapacidad, al reconocerles en la Ley Orgánica Municipal, con el respeto, protección y las garantías de los derechos humanos de las personas con discapacidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad.

Si realmente queremos ser la *Legislatura de la Inclusión*, legislemos en la materia; ya lo hemos

hecho, ya hemos logrado importantes avances como el escalón universal, la inclusión laboral, y ahora trabajemos con los municipios, ya que todas y todos sabemos son la primera autoridad que tiene acercamiento con ellos. Todos podemos estar en esta cifra de discapacidad.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Para felicitar a mi compañera Julieta y pedirle si me permite suscribir su iniciativa.

Presidenta:

¿Algún otro diputado?...

Se solicita a Servicios Parlamentarios tome nota... Y preguntarle a la diputada Julieta si acepta que se suscriban los diputados... Gracias.

TODA VEZ QUE EL DÉCIMO SEXTO PUNTO fue retirado...

EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y la diputada Julieta García.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Con su permiso, Presidenta:

Las autoridades auxiliares son de gran apoyo para los ayuntamientos porque permiten tener municipios más fuertes y mejor estructurados. Lamentablemente, nuestra legislación no es muy clara en varios aspectos en cuanto a las autoridades auxiliares se refiere, o peor aún, tiene artículos

donde se establece lo mismo, cayendo en una antinomia jurídica que, de acuerdo con la definición de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es la situación en que dos normas pertenecientes a un mismo sistema jurídico que concurren en el ámbito temporal, espacial, personal y material de validez, atribuyen consecuencias jurídicas incompatibles entre sí a cierto supuesto fáctico, y esto impide su aplicación simultánea.

En términos más sencillos, son dos supuestos jurídicos que se encuentran en dos normas distintas que tratan sobre cómo atender un mismo tema, pero que se contradicen una a la otra.

En la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, en uno de sus artículos señala que las encargadas del orden son aquellas comunidades que no pertenecen a una tenencia, y en otro artículo menciona que son encargaturas del orden las comunidades que pertenecen exclusivamente al territorio de la jefatura de tenencia. Y la realidad es que en la práctica conocemos que los encargados del orden no solo se limitan a las comunidades, sino también se eligen como autoridades auxiliares en las colonias, fraccionamientos o diversos centros de poblacionales por los propios ayuntamientos en su bando de gobierno municipal.

Si bien nuestra Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y la Legislación Superior establecen la plena autonomía del municipio para administrarse y organizarse internamente, lo cierto es que el reconocimiento de nuevas tenencias lo hace este Honorable Congreso, a solicitud de iniciativa de los propios municipios, de acuerdo con lo mandado por el artículo 9° de nuestra Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, razón por el que es necesario e indispensable corregir estas contradicciones que actualmente existen en nuestra Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Compañeras y compañeros, los jefes de tenencia son autoridades auxiliares que dedican gran parte de su tiempo al servicio de la comunidad, los cuales realizan gastos para realizar sus gestiones, descuidan sus parcelas, negocios propios y hasta su profesión, para ejercer las funciones propias del cargo, aun y cuando no tienen ninguna obligación de hacerlo.

En virtud de ello, es que debemos sentirnos con la obligación de hacer un esfuerzo para reconocer debidamente, dentro del marco legal de nuestro Estado, esta figura, para evitar cualquier tipo de confusión o malinterpretación de la norma.

Las jefaturas de tenencia o encargaturas del orden tienen entre sus funciones apoyar las funciones relativas para mantener la tranquilidad, el orden, la seguridad, la paz social y la protección de las y los habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, conforme al bando municipal.

Debemos avanzar en el reconocimiento de estas autoridades auxiliares para que nuestra gente viva mejor, los pueblos sean más seguros, las calles estén en mejores condiciones, los servicios públicos sean de calidad y así ser municipios con oportunidades para todas y todos a través del trabajo que realizan los jefes de tenencia y encargados del orden.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Mayela del Carmen Sala Sánchez.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La existencia de los delitos de odio es antigua, aunque su reconocimiento en el orden jurídico internacional y nacional data de fechas recientes. La Convención Americana de Derechos Humanos, también conocida como “Pacto de San José”, insta en su artículo 13, párrafo 5°, “a toda prohibición en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra persona o grupo de personas, por motivos, de raza, color, religión, idioma u origen nacional”.

De acuerdo con la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa (CERI), que adoptó en 2002, la Recomendación N° 7 para invitar a los Estados parte y a la comunidad Internacional, para tipificar como delitos penales los comportamientos siguientes cuando se muestren de forma intencionada:

- a) La incitación pública a la violencia, el odio o la discriminación;
- b) Las injurias o la difamación públicas; o
- c) Las amenazas, cuando se dirijan contra una persona o un conjunto de personas por razón de su raza, color, idioma, religión, nacionalidad u origen nacional o étnico. Si bien este

organismo internacional no tiene jurisdicción sobre el Estado Mexicano; nuestro país al ser integrante de la comunidad internacional debe procurar todos los esfuerzos y medidas para la protección de los derechos de grupos que están en desventaja o vulnerabilidad, ya que las normas generales muchas veces no sirven para la defensa de sus intereses, por lo que se requiere de ordenamientos específicos y claros para atender la realidad de violencia, discriminación y odio que se vive en cada región.

Las personas con diferente orientación sexual enfrentan a diario obstáculos característicos en el ejercicio de sus derechos humanos. Estas privaciones se han visto reflejadas claramente en lo que respecta al acceso a una educación de calidad, al empleo digno o a los sistemas de salud, e inclusive en el propio proceso de desarrollo de la identidad, las personas que asumen una orientación sexual, identidad o expresión de género, o incluso características sexuales diversas encuentran un sinnúmero de obstáculos originados por prejuicios sociales y omisiones legales

El término de crímenes de odio *-Hate Crime-* surgió en Estados Unidos, a partir de las investigaciones que debido a la oleada de violencia y asesinatos que se cometieron, precisando que, un crimen de odio, también conocido como crimen por prejuicio, es una ofensa criminal cometida contra una persona, propiedad o comunidad, la cual es motivada, completa o parcialmente por el prejuicio del infractor en contra de una raza, religión, discapacidad, orientación sexual, etnia u origen nacional.

En la Recomendación N° 97 del Comité de Ministros del Consejo de Europa de 1972, figura la siguiente definición: “debe entenderse que la expresión „discurso de odio” comprende todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo y cualquier otra forma de odio fundado en la intolerancia, incluida la intolerancia que se exprese en forma de nacionalismo agresivo, discriminación y hostilidad contra las minorías, los inmigrantes y las personas nacidas de la inmigración”.

Los delitos de odio consisten en denigrar la dignidad de la persona, humillando, amenazando y causando lesiones graves e incluso llegando al homicidio, con claros signos de menosprecio o descredito hacia la persona. La saña constituye una pista central para reconocer el odio en los asesinatos, añadiendo una violencia extrema manifiesta por parte del victimario hacia la víctima.

Como claros antecedentes de crímenes de odio e incitación a la violencia, tenemos: Por lo que respecta a México, en el municipio de Ecatepec, una persona del sexo masculino, fue separado y despedido de su cargo como director de una escuela, por sus tendencias homosexuales, luego de haberse travestido durante un festival contra la homofobia realizado en mayo de 2007, desde entonces fue objeto de amenazas y hostigamientos. Fue detenido por la policía mexiquense en Toluca y luego llevado al penal de La Palma, donde denunció haber sido golpeado y violado de forma tumultuaria, caso que fue llevado hasta la Organización de Naciones Unidas (ONU). Mientras que, en abril de 2008, en las diversas regiones del norte del país, como Durango y Tijuana, en la zona central Colima, Querétaro la Ciudad de México y Morelia, se vivieron una serie de hechos vandálicos, de discriminación, discursos y fomento al odio contra una tribu urbana llamada *emos*, los organizadores invitaban a unirse al movimiento *anti-emo* por medio de las redes sociales y el internet a la demás sociedad para golpear y

lesionar a estas personas, por su forma de vestir, expresión y manifestación de la propia imagen.

El Consejo Nacional para la Discriminación (Conapred) en 2015, detectó 3 millones de palabras que incitan a la animadversión, aversión, fobia, rencor o desprecio, especialmente a homosexuales, indígenas, migrantes y pobres, que se hacen a través de las redes sociales. El 9 de enero del 2016, la ganadora del concurso Miss Gay 2015, fue asesinada tras ser brutalmente golpeada por un grupo de hombres, en un centro nocturno en Etzatlán, Jalisco.

A partir de la investigación, encontramos que los delitos de odio no están tipificados, lo que se identifica es que, en los Códigos Penales de los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán y Puebla, solo hacen mención a la discriminación por orientación sexual, origen étnico, discapacidad física y creencias religiosas.

De aprobarse la presente Iniciativa, promoveremos que en Michoacán, no se admita ningún tipo de conducta encaminada o que contenga discursos de odio, violencia, saña, crueldad, humillación e incitación, hacia las demás personas, para garantizar el goce de los derechos de igualdad, protección a la vida e integridad de la persona, no discriminación y libertad de expresión y manifestación de la identidad personal.

Estos tabúes, por lo general, tienen su origen en la valoración positiva que la sociedad le asigna a la heterosexualidad, así como a la hipotética congruencia que se cree conveniente relacionar entre la identidad de género de una persona y el sexo que le fue determinado al nacer, o bien a las características físicas que se consideran normales.

Sin duda alguna, estos juicios de valor favorecen la existencia de casos de violencia, de los cuales muchos suelen desembocar con la muerte de las víctimas de estas conductas. La discriminación por orientación sexual, identidad, expresión de género, y características sexuales diversas tiene una naturaleza orgánica.

Está representa un proceso, que históricamente se ha sustentado en los estereotipos asociados con la diversidad sexual. Estigmas que han dado paso a una diferencia de trato, vistos como un comportamiento natural en la cultura de muchas sociedades que inciden no sólo en el ámbito privado principalmente en el seno familiar sino también en el público, por ejemplo, en las instituciones de seguridad social o de acceso a la justicia.

En el ámbito internacional, los problemas persisten en las diferentes latitudes de nuestro planeta, son cuantiosos los países en los que asumir una orientación sexual, identidad y expresión de género implica tolerar todos los días la discriminación. La cual se basa en la orientación sexual de la persona ya sea por quién siente atracción; en su identidad de género, por cómo se define como persona, al margen de su sexo biológico; en su expresión de género por cómo expresa su género al vestirse, peinarse o maquillarse y desenvuelve en la 3 sociedad; y/o en sus características anatómicas y fisiológicas. por ejemplo, sus genitales, cromosomas, órganos reproductivos o niveles hormonales.

La comunidad de encuentra dificultades para poder disfrutar de los derechos humanos que consagran instrumentos internacionales, marcos legales y protocolos de acción. Resulta increíble que en la actualidad todavía vean coartada su libertad

para expresar su identidad de género por los propios gobiernos que deberían protegerla.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU), han incluido resoluciones y declaraciones conjuntas sobre la orientación sexual y la identidad de género presentadas por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos (CDH). En diciembre de 2006, Noruega presentó una declaración conjunta sobre violaciones de derechos humanos basadas en orientación sexual y la identidad de género, al Consejo de Derechos Humanos en nombre de 54 estados.

Asimismo, en 2016 el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó una resolución sobre protección contra la violencia y la discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, que ordena el nombramiento de un Experto Independiente en la temática, quien deberá evaluar la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos existentes, identificando las mejores prácticas y brechas, generando toma de conciencia sobre violencia y discriminación basadas en la orientación sexual y la identidad de género, participando en el diálogo y la consulta con los Estados y otras partes interesadas, y facilitando el suministro de servicios de asesoramiento, asistencia técnica, capacitación y cooperación para ayudar a identificar violencia y discriminación por estos motivos.

En México, desde la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos, el debate gira en torno a garantizar plenamente la protección de quienes asumen preferencias sexuales diferentes a las heterosexuales. Si bien, nuestro país, ha vivido un proceso progresivo en la agenda pública en materia de reconocimiento de derechos humanos impulsada por la sociedad civil, propiciando un mayor compromiso de las instituciones públicas en el respeto y promoción de los derechos de las personas, la violencia contra las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexual Travestis, Intersexuales, Queer (LGBTTTIQ+) en México no ha disminuido, a pesar de que años recientes ha habido importantes avances en el reconocimiento de los derechos de esa población.

La orientación y preferencia sexual en México tiene un tratamiento desigual en cada uno de los Estados que conforman el territorio. En muchos casos, las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexual Travestis, Intersexuales, Queer (LGBTTTIQ+) se enfrentan a ciertos desafíos legales y sociales no experimentados por otros residentes.

La discriminación, trasgrede normas y principios internacionales que forman el núcleo de la igualdad y la no discriminación; así mismo niega la dignidad de las personas y ocasiona que grandes sectores sociales enfrenten amplias dificultades para lograr su potencial o poner su talento en práctica. Ante esto, el llamado a construir un México incluyente es esencial para crecer y desarrollarnos como país. La homofobia está muy extendida en la sociedad mexicana.

Según algunos organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la violencia homofóbica y transfóbica, motivada por la orientación sexual percibida o por la identidad de género, parece ser la forma de violencia más común en los centros educativos.

Como podemos observar, uno de los grandes problemas para conocer la magnitud y gravedad de los homicidios en razón de discriminación por orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales, es su imprecisión en los registros oficiales. En México necesitamos que esta problemática se aborde de 13 manera transversal, requerimos de trabajo especializado por parte de las autoridades que permitan dar cuenta de sus rasgos, frecuencia y de las condiciones en que se produce, además de develar las tendencias de su comportamiento. Para así erradicar definitivamente estas conductas que laceran la convivencia pacífica en nuestra sociedad. Y es que el asesinato es una clara violación de los derechos humanos: el derecho a la vida, reconocido tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A III, del 10 de diciembre de 1948) como en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (adoptado el 16 de diciembre de 1966 y entrado en vigor el 23 de marzo de 1976), ambos instrumentos ratificados por el Estado mexicano.

Esto nos obliga como legisladores a actuar con ética y equidad, para dar a cada quien lo que merece en el marco legal en el que estamos constituidos. Si bien, todas las personas se encuentran sometidas a una serie de riesgos a lo largo de toda su vida, y existen diversos factores que pueden llevar a la muerte un individuo, algunos grupos están más expuestos a la violencia y las maneras en que ésta se torna una amenaza para su vida no es una cuestión aleatoria, ya que depende de la forma en que estos sectores estén conceptualizados en la sociedad. Partiendo de esta premisa la muerte ya no es de orden natural.

Por ello hablar de violencia en contra de personas que manifiestan diferentes orientaciones o preferencias sexuales impuestas históricamente implica centrar nuestra atención en la discriminación y la violencia que padecen hombres y mujeres en las distintas esferas en las que se desenvuelven, ya sea en el seno familiar, la comunidad, en el plano sentimental, en lo laboral, escolar, y hasta institucional y bajo que modalidades la sufren. Y considerar que esta violencia es resultado de relaciones asimétricas fundadas en paradigmas sociales, en materia de acceso a recursos, derechos, oportunidades y capacidades. Para este sector poblacional sus decisiones y preferencias constituyen un factor de riesgo, ya que sobre estos se fundamentan conductas discriminatorias, que pueden convertirse en una amenaza para su seguridad, su integridad física y sus libertades. Que termine vulnerando su salud, sus capacidades, causando denigración, intimidación, miedo, sufrimiento, daño físico y/o psicológico, hasta el grado de atentar contra su vida ocasionando la muerte.

En este sentido resulta legitimada por una percepción social hostil y degradante en contra Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Transexual Travestis, Intersexuales, Queer (LGBTTTIQ+) por ello, la necesidad de encontrar alternativas tangibles que den solución a esta problemática, a fin de dar certeza y seguridad a la sociedad en su conjunto. En este sentido, se propone tipificar esta conducta toda vez que no solo se atenta contra el respeto y la protección del derecho a la vida. Se considera como ya se expresó las diversas circunstancias que rodean a la culminación de un acto de odio y persecución.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto, para quedar como sigue Decreto.

Es cuanto, Presidente.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Justicia; y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

Esta Presidencia da la bienvenida al Lic. Érick Magaña Garcidueñas, Presidente Municipal de Indaparapeo, Michoacán, invitado del diputado Ernesto Núñez Aguilar. Bienvenido, Presidente.

[Aplausos]

EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta García Zepeda, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y el diputado Juan Carlos Barragán Vélez.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta García Zepeda*

Con su permiso, Presidenta:

De acuerdo con la UNICEF, los golpes y otras formas de violencia pueden perjudicar el desarrollo infantil. Las lesiones que pueden provocarse sobre todo al cerebro, sobre todo en edades tempranas, pueden ser permanentes y propiciar dificultades tanto para procesar las emociones como para tomar decisiones de manera racional, entre otras.

Si bien el tema de los derechos de las niñas y los niños ha adquirido una amplia relevancia y consenso internacional, muchas de las prácticas tradicionalmente aceptadas no han logrado ser erradicadas de nuestra cultura y, aún peor, son aceptadas e inclusive por ser educativas o formativos para el menor.

Este es el caso de los castigos corporales, mismos que durante miles de años han sido vistos como medio indispensable para la formación y disciplina de un padre que debe darle a sus hijos, como parte del modelo educativo institucional o, en su caso correctivo.

Muchos de aquí crecimos escuchando la frase: *la letra entra con sangre*; otros más experimentamos ya sea en la casa, escuelas u otras instituciones, un

castigo como medida disciplinaria, correctiva de nuestras acciones.

En muchos casos, esta medida fue de carácter corporal, ya sea mediante una nalgada, bofetada o inclusive el famoso cinturónazo o chanclazo. Frente a ello, y siendo de la mayoría de las personas del pasado, por dicha experiencia, es que se percibe como práctica tolerante, aceptada en nuestra sociedad.

Sin embargo, pocas veces nos cuestionamos el verdadero significado detrás de dicha práctica o agresiones como estas impactan una cultura de violencia sembradas desde la infancia, contraria a la dignidad humana y que se refleja a nuestra muy violenta sociedad.

En el 2021, se realizaron varias reformas a nuestra Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; sin embargo, esta Soberanía no ha armonizado adecuadamente, ya que solo se realizó de forma parcial reformando la fracción XVII del artículo 38 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, que trata únicamente del tema educativo, dejando fuera muchos supuestos y situaciones donde los menores pueden sufrir violencia de cualquier tipo en sus actividades cotidianas, pues muchas veces estas se encuentran en forma tan simples como un manotazo, una cachetada o un grito, y se justifican como una forma normal de disciplina.

Pero no lo es, cada una de estas manifestaciones tiene un impacto negativo en el desarrollo y en la autoestima de ellos. Estamos proponiendo la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 32 quáter a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo, para incluir todos los supuestos.

Y es que la violencia contra las niñas, niños y adolescentes, de entrada, empieza en muchas ocasiones en el hogar. La reforma de la ley general es clara al reafirmar que toda forma de violencia contra ellas y ellos es injustificable, por lo que queda prohibido el castigo corporal y humillante como método correctivo en cualquier situación o lugar.

No basta con prevenir y prohibir violencia contra niñas, niños y adolescentes en los salones de clases. La violencia en sus diversas formas, como indica la reforma federal, también debe ser prohibida en todos los ámbitos de desarrollo de la niña, el niño y adolescente, pues recordemos que la violencia no educa, al contrario, genera traumas y problemas

sociales que afectarán a las niñas y a los niños en toda su vida.

Nuestra iniciativa también incluye la obligación de toda autoridad de denunciar de forma inmediata cualquier caso de violencia contra niñas, niños y adolescentes ante la autoridad responsable para su inmediata atención. Además, en los artículos transitorios pedimos que se haga difusión de esta prohibición, donde se educa a la sociedad de forma tajante, y que también establezca líneas de denuncia directa y anónima para denunciar los casos de violencia contra las niñas, niños y adolescentes, puesto que actualmente estas son pocas publicadas.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia para su estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Mónica Estela Valdez Pulido*

Muchas gracias.

Con su venia, Presidenta.

Saludo con mucho gusto a las integrantes de la Mesa

Directiva, a mis compañeras

y compañeros diputados aquí

presentes; a los representantes

de los medios de comunicación

que el día de hoy nos acompañan,

y a todas y todos los ciudadanos

que nos ven a través de

los medios virtuales:

El proceso legislativo es el conjunto de actos y procedimientos concatenados cronológicamente para la formación de leyes, así como para reformar la Constitución y las leyes secundarias. Tiene como características ser constitucional, ya que su procedimiento se expresa en los artículos 71 y 72 de la Carta Magna, y en el caso de nuestro Estado de Michoacán, en los artículos 36 y 37.

Ser formal en función de que su validez debe respetar los procedimientos previstos en las normas constitucionales; ser bicameral, en el caso del Congreso de la Unión.

En esta segunda característica, es decir, la que alude a la formalidad constitucional y el respeto a la pulcritud al procedimiento legislativo, resalto que el Ejecutivo participa sin menoscabo de su derecho a presentar iniciativas en la promulgación y publicación de las leyes y los decretos, con las excepciones previstas expresamente en la propia Constitución.

Es la etapa de la publicación la que me ocupa en este momento, etapa que se extiende como el medio utilizado para dar a conocer el texto de la ley o norma jurídica, habitualmente mediante su inserción en un periódico oficial con efectos *erga omnes*, locución latina que significa “respeto de todos o frente a todos”, utilizada en Derecho para referirse a la aplicabilidad de una norma.

La promulgación en el Derecho mexicano incluye la obligación de publicar la ley como medio de que se vale el poder público para dar a conocer la nueva ley a todos y todas las ciudadanas.

En muchas ocasiones suele confundirse la promulgación con la publicación o tomarse como sinónimos; sin embargo, son dos etapas de proceso legislativo diferentes. La promulgación tiene por finalidad autenticar la existencia de una ley y ordenar su ejecución. La publicación tiene por objeto dar a conocer el texto de la norma jurídica. La promulgación se efectúa regularmente mediante un acto administrativo dictado de un decreto. La publicación se realiza comúnmente mediante la inserción del texto de la ley en un medio de comunicación oficial, lo cual, en el caso de Michoacán, no resulta suficiente, pues por el hecho de ser publicado en el Periódico Oficial, se cumple con un requisito de ley, pero no se entera realmente a la ciudadanía, por lo cual debemos buscar medios alternativos de comunicación para lograr los fines del espíritu de la publicación, y de esta manera no retrasar aún más el conocimiento ciudadano de las leyes y los actos del gobierno que deben ser publicados y de conocimiento de la comunidad.

Ahora bien, el Periódico Oficial, en el caso de Michoacán, no se encuentra al día ni actualizado en su página de Internet, además que es un medio muy especializado en su forma y lenguaje, lo que hace que al ciudadano común le sea dificultoso su acceso y en muchas ocasiones hasta su comprensión.

La publicación del Periódico Oficial del Estado satisface la forma, pero no cumple de fondo el objetivo de dicha publicación; por tanto, estamos hablando de una simulación aceptada en la costumbre. Frecuentemente ha sucedido que el Honorable Congreso del Estado ha aprobado decretos, y estos tardan en ser publicados por el Periódico Oficial, y ese retraso es mucho mayor, alargando el plazo de los quince días que establece la fracción V del artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Michoacán, por razones desconocidas.

En aras de adecuar el marco normativo estatal y en función de una realidad digital moderna y de inmediatez, el Congreso del Estado, en septiembre del 2021 aprobó la del Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo, sobre la cual el Titular del Poder Ejecutivo, el maestro Alfredo Ramírez Bedolla, en diciembre del año pasado, enfatizó algunos señalamientos muy importantes acerca de que a partir de este año, y con la Ley de Gobierno Digital, se emplearían en los diferentes órganos del Estado el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información para la simplificación, eficacia y eficiencia de los servicios y trámites que se generan en la ciudadanía.

Aquí encontramos entonces las dos hipótesis, por un lado el ser, y por otro el deber ser; así como también encontramos la importancia del respeto y apego a la formalidad de los procesos legales, en el caso que no se cumpla en el Poder Legislativo.

Compañeras y compañeros diputados, si bien a nosotros como integrantes de esta Septuagésima Quinta Legislatura nos corresponde participar la parte inicial de dicho proceso legislativo, que es la de proponer leyes, estudiarlas, analizarlas y, en su caso, aprobarlas, al Ejecutivo del Estado le corresponde una parte también muy importante, que es la de su promulgación y publicación.

Es por ello que esta iniciativa parlamentaria busca garantizar de manera inmediata y expedita el hecho de los ciudadanos a conocer las leyes de su Estado, aprovechando la inmediatez digital, y que, de no haber observaciones por parte del Ejecutivo, se proceda a las etapas de promulgación y publicación, sin miramientos en los colores o banderas políticas, sino con el beneplácito de informar a los ciudadanos.

Cabe señalar que en esta Legislatura se han aprobado reformas que impactan de manera favorable a la sociedad en general. Sin embargo, no se ven reflejados de manera rápida y eficaz hasta

que tardíamente, en algunas ocasiones, han sido promulgados o publicados algunos de nuestros decretos aprobados, y tuvieron que esperar hasta sesenta y tres días hábiles para ser publicados.

La reforma que planteo establece que el Ejecutivo del Estado promulgue de manera rápida y eficaz los decretos emanados del Poder Legislativo, para que estos sean palpables a la sociedad y puedan gozar de los nuevos marcos normativos y garantías de derecho. Así mismo, esta propuesta sostiene que a través de las tecnologías de la información, la autoridad correspondiente contará con siete días hábiles para analizar si hay alguna observación y, en caso contrario, ordenar su publicación.

Cabe mencionar que el Ejecutivo cuenta con un órgano especializado en esta función, el cual tiene una plantilla de personal amplia y vasta.

En virtud de lo expuesto, esta propuesta de modificación al máximo ordenamiento jurídico de nuestra entidad, es decir, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, sienta las bases de una corresponsabilidad justa y equitativa y de respeto a los procedimientos formales entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, en el proceso parlamentario, para que este proceso sea eficaz, rápido, pulcro y ordenado, concluyendo el mismo una publicación en tiempo y forma de los decretos legislativos en el Periódico Oficial del Estado.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Muchas gracias, diputada Presidenta, con su permiso. Compañeras y compañeros de esta Legislatura, de esta grandiosa

Legislatura. Amigos y amigas de la prensa. Ciudadanos en general que nos acompañan, y bueno, aquí felicitar al diputado Zurita por estos niños que nos traen aquí a visitar y que nos pasen a saludar a cada uno en nuestras curules. Muchas gracias:

Debido a que México ocupa el primer lugar mundial en incidencia de acoso escolar, y tenemos un grave problema de acoso sexual a los alumnos y alumnas, esta iniciativa propone establecer facultades, atribuciones y obligaciones de autoridades e integrantes de la comunidad escolar que coadyuven a la prevención, detección, atención y solución de estos tipos de violencia.

Es necesario que en la entidad se cuente con un ordenamiento jurídico que regule este fenómeno y tutele los derechos de la niñez y la adolescencia dentro de las escuelas, ya que siete de cada diez menores han sufrido algún tipo de violencia.

Resulta primordial la atención a un tema de trascendencia como lo es la prevención, detección, canalización, contención, atención, protección, acompañamiento, reparación integral y sanción de la violencia que se ejerza.

El compromiso debe ser el que se respete y fomente los derechos de las personas en todo su espectro, en concordancia con el derecho internacional y la legislación que integra el Sistema Jurídico Mexicano, y Michoacano en particular, por lo cual se deben perfeccionar e implementar los mecanismos necesarios orientados a dicho fin.

Toda persona tiene derecho a ser tratada con respeto a su dignidad y derechos humanos. Este principio esencial en un Estado de Derecho exige que las instituciones, entre ellas las educativas, del nivel medio superior y superior, y aquellas que forman para el trabajo garanticen la efectividad de tales derechos y reaccionen ante sus vulneraciones.

Ello obliga, entre otras cuestiones, a consolidar un entorno en el que nadie sufra atentados contra su dignidad e integridad personal, física o mental, y en el que no se admita ninguna práctica que implique discriminación por razón de cualquier circunstancia personal o social. De ahí la necesidad de que estas instituciones educativas, con base en sus principios y con el del desarrollo de la persona humana, trabaje por la consolidación de un entorno libre de violencia, en el que se respete la dignidad de todas las personas

y donde todas puedan desenvolverse sin vulneración alguna.

La violencia de género, como se reconoce en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y en las Recomendaciones Generales números 19 y 35 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de la mujer de gozar de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre.

Implica una violación a los derechos humanos que perpetúa los estereotipos de género y que niega la dignidad, la autodeterminación y el derecho al desarrollo de las personas. Es importante referir que cualquier persona, sin importar su sexo, puede sufrir o incurrir en actos que configuran violencia de género. Sin embargo, se reconoce que son las niñas, las jóvenes y las mujeres las principales víctimas de ésta.

Por lo tanto, se percibe la necesidad de que exista una política académica sobre acoso que no solo defina las medidas y los protocolos a seguir cuando se produce, sino también contribuya a establecer un clima de tolerancia cero hacia cualquier situación de acoso, abuso o agresión sexual u otro tipo de violencia de género que se pueda producir en una institución académica. Esta política contribuirá a crear el rechazo y tolerancia cero en el conjunto social.

Esta iniciativa coadyuva en la búsqueda de la paz y la armonía en las escuelas, lo que motivará a contar con una mejor calidad educativa y compromiso de los que la imparten.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Educación para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta, junto con las diputadas Anabet Franco Carrizales, Margarita López Pérez y Julieta García Zepeda.

*Exposición de motivos de la Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

Con su permiso, Presidenta:

El Sistema Estatal Anticorrupción, conforme al artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán, es un organismo de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno estatales, competentes, en prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

La finalidad de este es alinear los esfuerzos para combatir la corrupción y contar con un sistema que incluso mejore lo propuesto por la Federación; de esta manera se podrá actuar de forma coordinada, buscando poner fin a la impunidad y eliminar la corrupción.

Uno de sus principales objetivos es crear las bases mínimas para la prevención de hechos de corrupción y faltas administrativas. El Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán es, sin duda, uno de los baluartes sobre los cuales descansa el sistema democrático de nuestro Estado.

Por ello es que es de vital importancia que se cuente con un sistema estatal que prevenga, investigue y sancione las faltas administrativas, los actos y hechos de corrupción al interior de entidad.

Pero además, debe de hacerlo cuidando el más absoluto respeto y observancia al principio de equidad de género, además del principio de inclusión a personas discapacitadas, ya que este último ha sido un sector lastimosamente ignorado en este órgano autónomo del Estado de Michoacán, desde su creación.

El 18 de junio del 2017, mediante el Decreto Número 367, fue publicada y entró en vigor la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, marcando, sin duda, un antes y un después en la vida pública del Estado. Sin embargo, tiene algunas deficiencias que, en el auge de esta transformación democrática, debemos subsanar para llegar a cubrir así la enorme brecha de la deuda histórica con el sector compuesto por personas con alguna discapacidad en nuestro Estado.

El próximo 3 de diciembre se conmemora el *Día Internacional de las Personas con Discapacidad*, por ello es oportuno, en este esfuerzo legislativo, presentar ante el Pleno la iniciativa que busca llevar una luz sobre aquellos que transitan su vida con alguna discapacidad.

Lo anterior, por otra parte, viene a dar cumplimiento y materialización a lo dispuesto por la Ley para la Inclusión de las personas con discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, que en su artículo 42 señala: *Es obligación de los tres Poderes del Estado, gobiernos municipales, sus organismos descentralizados, empresas de participación estatal y organismos autónomos, garantizar la inclusión laboral de las personas con discapacidad, teniendo la obligación de contratar, como mínimo, el 3% de la planta laboral correspondiente a personas con discapacidad.*

Ahora bien, es muy claro que la disposición legal que acabamos de aludir se refiere específicamente a planta laboral de los sujetos obligados referidos. Sin embargo, resulta, por su carácter y naturaleza, aún más importante que el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo cumpla también con dicha cuota social de inclusión.

Y es que no se les está considerando a las personas con discapacidad dentro de la estructura del personal que forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán, aun y cuando también es parte de los organismos de los que hace mención la ley, que deberían tener un mínimo del 3% de funcionarios con discapacidad.

Esto, sumado a que se trata de una autoridad que vela por el debido cumplimiento de la ley, que sostiene una lucha diaria contra la corrupción y los abusos de poder. Lo congruente sería que predicara con el ejemplo, cumpliendo estrictamente con la norma y, a partir de ello, colocarse en una posición más cercana y de confianza frente a la ciudadanía.

Por lo anterior, junto a mis compañeras diputadas Julieta García, Anabet Franco y Margarita López, proponemos se reforme el párrafo cuarto del artículo 16 a la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado, para establecer que en la conformación del Comité de Participación Ciudadana se procure prevelezca la equidad de género y la inclusión de personas con discapacidad.

Reviste de especial importancia, en este caso el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado, ya que es imperante que en dicho órgano de participación ciudadana los intereses y derechos del grupo de población con alguna discapacidad se vea debidamente representada en dicho Comité.

Por ello, compañeras y compañeros, en un verdadero ejercicio de inclusión, proponemos esta

reforma ante esta Soberanía para realmente hacer de esta Legislatura la *Legislatura de la Inclusión*.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

**Con su permiso,
diputada Presidenta.
Una vez más, buenas tardes.
Amigos y amigas diputadas:**

Nepotismo implica nombrar a miembros de la familia en cargos públicos, dejando de lado la selección de personas evaluadas por sus méritos, conocimientos y experiencias, lo que debe ser señalado como una falta grave porque es un acto de corrupción.

El nepotismo es una acción que va ascendiendo de manera desmedida y en contra de los principios de legalidad, honradez, imparcialidad e igualdad de oportunidades en el ámbito laboral; pero además, hace que se deteriore la credibilidad de las instituciones de Gobierno en su conjunto. Esta percepción ciudadana se debe al beneficio desmedido que algunos servidores públicos han realizado con familiares, tanto consanguíneos como afines, perjudicando la imparcialidad, la honradez, así como el funcionamiento ético del buen gobierno.

De esta manera, estas personas con parentesco son privilegiadas por el funcionario público de mayor jerarquía, quien transgrede la ley, arropado por el cargo institucional que representa, además de que en muchos de los casos los familiares cercanos que ingresan cuentan con poca o nula experiencia en la administración pública, actuando por ello con negligencia, que muchas veces perjudican la transparencia y credibilidad del cargo que ocupan, así como el notorio conflicto de intereses que generan con ello, estando por ello en presencia de una de las diversas modalidades de corrupción.

Esta conducta impide que las entidades públicas puedan cumplir objetivamente con las funciones que les son encargadas, pues se procura el interés y bienestar de unos cuantos, lo que es a todas luces una forma de corrupción política, que perturba el principio de igualdad y equidad en el acceso a la función pública; así como una variante del clientelismo político, en virtud de que se usan y distribuyen los recursos del Estado para el beneficio privado, dejando de lado el interés común de la sociedad.

Con esta iniciativa propongo adicionar un artículo a la Ley de Responsabilidades Administrativas de nuestro Estado para incluir el término “nepotismo”, definiéndolo como la persona servidora pública que, valiéndose de las atribuciones o facultades de su empleo o cargo, nombre o contrata a personas con las que tiene parentesco por consanguinidad, hasta el tercer grado y segundo de afinidad o vínculo de matrimonio o concubinato.

Con ello se pretende erradicar esta práctica que en Michoacán se ha llevado a cabo por mucho tiempo sin ninguna dificultad, al grado de existir familias completas que dirigen por décadas instituciones gubernamentales y partidos políticos, y sigue estando presente en las tres esferas de gobierno, imperando así en la cultura política de la administración pública en su más amplia acepción.

Por ello, considero que es necesario que en Michoacán se legisle sobre el nepotismo en la Ley de Responsabilidades Administrativas, puesto que, si esto no sucede, la administración pública estatal no tendrá progresos de normas significativas sin las adecuaciones de sus leyes correspondientes.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión Jurisdiccional para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta la diputada Mayela de Carmen Salas Sáenz.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El tráfico, los aviones, las discotecas y bares musicales, la maquinaria de obra y construcción... son muchos los ruidos a los que estamos sometidos en nuestro día a día y muchas veces no somos conscientes de ello. Sin embargo, la exposición prolongada a niveles elevados de ruido puede ser perjudicial para nuestra salud y para nuestra calidad de vida.

Son muchos los expertos que advierten de la importancia de cuidar nuestra salud auditiva y conocer los efectos nocivos del ruido, ya que, a pesar de ser uno de los problemas más relevantes, muchas veces ignoramos el alcance de su gravedad; este desconocimiento se debe, entre otros motivos, a que “la mayor parte del tiempo no somos conscientes del ruido que existe a nuestro alrededor”.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), exponerse a más de 70 decibelios durante un periodo de tiempo prolongado puede producir daños graves en el oído con consecuencias que pueden llegar a ser irreversibles, por lo que recomienda a los ciudadanos no exponerse a ruidos de intensidad superior a los 65 decibelios. Sin embargo, actualmente, en las ciudades podemos estar expuestos a ambientes sonoros superiores como consecuencia de la contaminación acústica.

La exposición a la que nos vemos expuestos puede dañar las células sensoriales del oído interno y producir lesiones auditivas de diferente gravedad. Además, estar constantemente en un entorno ruidoso puede tener otras consecuencias como:

- Aumentar la sensación de estrés y de fatiga
- Producir alteraciones en el sueño, si los ruidos se originan durante la noche
- Causar dolor de cabeza y sensaciones desagradables como zumbidos o acúfenos (percepción de ruidos en la cabeza)
- Disminuir nuestro rendimiento y provocar falta de concentración
- Producir sensación de vértigo o náuseas

A pesar de ser una afección que achacamos a la edad, hay estudios que evidencian que los problemas de sordera aparecen a edades cada vez más tempranas. La contaminación acústica es, sin duda, una de las principales causas del aumento de esta dolencia en jóvenes y adolescentes, pero no la única, puesto que el abuso y mal uso de las nuevas tecnologías también ha influido considerablemente en este problema.

Se sigue incrementando el número de jóvenes que acuden a consulta por problemas derivados de la incorrecta utilización de dispositivos electrónicos para escuchar música, por los altos niveles de decibelios en discotecas y bares, o los novedosos sistemas de sonido en las salas de cine que causan lesiones irreversibles en el oído interno, y que pueden provocar problemas de audición mayores y más intensos en edades cada vez más prematuras.

El último miércoles del mes de abril es el *Día Internacional de la Concienciación sobre el Ruido*, promueve el cuidado de nuestra salud auditiva, conservar y concienciar sobre los problemas que este puede generar, disminuyendo así la contaminación acústica.

Debemos entonces conocer que el ruido es una mezcla de sonidos de varias frecuencias que resulta molesto al individuo y

que en la actualidad se considera un contaminante “invisible” en el mundo, generando gran preocupación sobre todo en nuestras vecindades cercanas al área urbana, en donde la cantidad de vehículos, la desesperación por avanzar más rápido en el tráfico, el uso de las bocinas del vehículo, o el uso de reproductores de música de manera constante y con volúmenes altos, estos juegan un papel importante en las emisiones de ruido, de esta manera crea un gran impacto en la salud de los habitantes. Es más, los problemas que conlleva la pérdida de la audición logran que una persona de 40 años escuche como uno de 60.

Además, un estudio reciente realizado en Suecia, ha determinado que aún a bajos niveles, la generación de ruido vehicular crea molestias, perturbando el sueño, por lo que pueden sufrir de insomnio, sobre todo en ciudades más pobladas o de quienes vivan en el área de mayor afluencia de personas.

Se ha documentado cierta relación entre el ruido con los trastornos cardiovasculares; es decir, podría afectarse por la contaminación acústica. La exposición al ruido puede aumentar el riesgo de padecer HTA, angina de pecho o un infarto agudo de miocardio. Esto se debe a una activación de hormonas nerviosas que va a provocar el aumento de la tensión arterial o la vasoconstricción, entre otras.

El ruido no solamente puede afectar de manera fisiológica a nuestro organismo, porque además puede aumentar el nivel de estrés o de irritabilidad (sonidos de 80-90 dB), lo que también influye en las actividades mentales como la manera de concentrarse (sonidos con 70 dB). Existen efectos negativos que debemos poner énfasis al hablar sobre el ruido y su repercusión en la salud:

• **A/ Trastornos auditivos**

En este nivel se puede presenciar dificultades para tener una vida normal, sobre todo en lo que refiere al habla.

• **B/ Pérdida de la audición**

No se han establecido datos que reflejen que niveles mayores a 70 dB causen pérdida total de la audición, pero aumentando esta cifra y de manera prolongada, la exposición de hasta 8 horas sí tiene tendencia a padecer de sordera después de un período largo de tiempo.

• **C/ Hipoacusia**

Se refiere a la disminución en la capacidad de escuchar los sonidos por debajo de lo normal de manera reversible o por toda la vida. Esto se puede producir ante la intensidad por la que se emite el ruido.

Posterior a estos efectos, la pérdida de la audición no se recupera, aunque no suelen aparecer trastornos en la comunicación, pero si la constante exposición al ruido continúa, estas lesiones se pueden extender hasta las células sensoriales, las cuales van a captar las ondas de frecuencias óptimas a las de 4,000 ciclos por segundo, iniciándose así un deterioro en la habilidad de comunicación.

Es importante que creamos conciencia sobre los efectos de los sonidos altos y la influencia de estos en nuestra salud.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Salud y Asistencia Social, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Ernesto Núñez Aguilar*

Muy buenas tardes para todas y para todos. Con su venia, diputada Presidenta, Julieta García. Amigas de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas, compañeros diputados, les saludo con mucho gusto. Medios de comunicación y a quienes nos acompañan de los equipos de trabajo:

Miren, hace más o menos dos años y medio, tres, en la Legislatura pasada tuve la oportunidad de presentar una iniciativa muy similar; se llevó al Pleno en votación, pasó el dictamen en comisiones y por un voto no salió; pero me parece que tenemos que seguir siendo, insistimos en este tema, y me da mucho gusto que haya un esfuerzo similar en esta Legislatura, también de mi amiga Luzma, porque creo en que debemos fortalecer los cabildos.

Soy un convencido de que Michoacán, para crecer, debe crecer desde lo local, y en esta ocasión vengo a dar continuidad a ese trabajo legislativo en el tema de la regulación electoral en el Estado, para presentarles esta iniciativa de la representación efectiva en los cabildos.

Como dirigente de un instituto político, he vivido los últimos dos procesos en nuestro Estado de una manera muy cercana con los ciudadanos y también con los actores y los políticos locales de cada municipio, en el que llevamos la alternativa de participación de nuestro partido; por ello, pude conocer en esencia la dificultad de los proyectos políticos para tener una continuidad de sus intenciones en representar a la ciudadanía.

Los últimos años, nuestro sistema electoral ha sufrido muchas transformaciones debido a estas necesidades de vivir una democracia que realmente dé resultados y que refleje el sentir de la ciudadanía en la constitución de un sistema político que beneficie a la población y a todos sus sectores.

La actualización y perfeccionamiento del régimen electoral, así como sus reglas e instituciones electorales, ha sido un trabajo que se ha venido realizando con el paso en los procesos electorales. Sin embargo, es necesario continuar trabajando en mejorar tanto las instituciones electorales, así como los ordenamientos jurídicos, en aras de innovar, cambiar, mejorar la norma y el procedimiento que permita tener una democracia plena.

La reforma electoral que hoy se plantea es todo un proceso con el que aspiramos fijar los mecanismos que permitan el armónico desarrollo político-electoral de los municipios del Estado, y lograr un correcto manejo del poder, implementando un marco legal que tenga una mayor representatividad de las minorías y reflejar la intención real del voto del ciudadano, que esto es muy importante, que se refleje la intención real del voto del ciudadano en la elección de los ayuntamientos.

La Administración Pública Municipal en Michoacán hoy se encuentra sumida en una brecha de desconfianza y falta de credibilidad por parte de la ciudadanía para con sus funcionarios y sus representantes.

Es por ello que el análisis y propuestas situadas en el marco legal, social, económico, político y cultural del Estado de Michoacán conllevan a la proyección y el fortalecimiento de los cabildos a través de las regidurías por el principio de representación proporcional en la toma de decisiones, generando así que las oposiciones representadas como minorías en los cabildos, puedan ser las y los candidatos a presidentes municipales, sindicatura y regidurías que participan en la contienda electoral por el principio de mayoría relativa, en la que es elegida, y así permitir que el voto del ciudadano se vea reflejado en la persona que conoció y que vio y que, sobre todo, hizo compromisos.

Si bien en nuestro Estado se utiliza para la elección de ayuntamientos el sistema electoral mixto, principio de mayoría relativa y principio de representación proporcional para elegir a los representantes, la propuesta que hoy se plantea en

esta iniciativa de ley se enfoca en asegurar que cada partido o candidatura independiente se encuentre plenamente representado en los cabildos de los ayuntamientos, de acuerdo con el número de votos que obtuvo, respetando en todo momento –esto es muy importante– las acciones afirmativas y la paridad de género.

Debemos recordar el criterio expuesto por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual expone que el principio de representación proporcional permite garantizar el pluralismo político, persiguiendo como primer objetivo la participación de todos los partidos políticos, y en ese sentido, garantizar de forma efectiva el derecho de participación de las minorías.

Actualmente, en Michoacán, la forma para integrar a las minorías en los cabildos municipales consiste en tomar como base la votación de las planillas perdedoras para integrar un cierto número de regidores, comenzando por el primer regidor de la lista, de manera sucesiva. Lo que permite una representación de la oposición, pero más diluida con relación a la voluntad de los ciudadanos en la emisión de sus votos.

Conforme a lo señalado anteriormente, es poco probable que un ciudadano que emite su voto lo haga para ser representado por la regiduría de una lista, siendo su primera intención que el candidato o candidata a la presidencia municipal que encabece la planilla sea quien lo represente en la propuesta de la lista, que registra de regidurías de representación proporcional, solo puede ser conformada por los integrantes de mayoría relativa.

La propuesta que sometemos a través de la presente iniciativa se encuentra apegada en todo momento con el principio de paridad de género, y en ningún momento se contrapone con la normatividad constitucional federal, ni estatal, ni tampoco violenta ningún derecho político-electoral de la ciudadanía, ya que lo que se pretende es que las y los candidatos a presidentes municipales, sindicaturas y regidurías de mayoría relativa, por los cuales la ciudad de aun emitió su voto y no obtuvieron el triunfo en las urnas, puedan participar en la lista de regidurías de representación proporcional.

Esto es importante, *puedan*, no tiene que ser forzoso, para que formen parte del Cabildo, y siempre y cuando la votación obtenida se los permita, y con esto garantizar una mayor legitimidad en la intención del voto del ciudadano y en la representación de las minorías, permitiendo dar continuidad a

los proyectos políticos de los candidatos en los municipios, fortaleciendo el trabajo político al interior del Cabildo, sin que afecte la gobernabilidad.

Compañeras y compañeros, la función de esta propuesta es lograr un correcto manejo del poder, implementando un marco legal que tenga una mayor representatividad de las minorías, y reflejando la real intención del voto del ciudadano en los ayuntamientos.

Les quiero poner un ejemplo, digo, en varios estados ya funciona este sistema, pero les quisiera poner un ejemplo: en Morelia, cuando fue candidato el profesor Raúl Morón –que tuvo el éxito–, de regidores hubieran quedado por ejemplo una Daniela de los Santos, un Fausto Vallejo o un Poncho Martínez. Imagínense el nivel de debate que se da en los cabildos para que haya contrapesos reales en todos los municipios, porque quizás los municipios más grandes hay altura, pero los municipios pequeños, ustedes saben que los cabildos pocas veces tienen realmente nivel de acción, o de límite, o de contrapeso real de los presidentes municipales.

Por eso nos parece que puede ser muy importante para elevar el nivel de los cabildos, para que haya gente mucho más preparada, porque, además, normalmente el que es candidato o candidata a presidente municipal es el que lleva mayor información y mayor compromiso con los ciudadanos.

Entonces creemos que esta puede ser una iniciativa que permita a Michoacán crecer desde lo local para que el Estado pueda seguir creciendo. Ojalá puedan acompañar en esta iniciativa, en conjunto con la que presenté mi amiga Luzma en esta Legislatura, que me parece que pueden ser muy funcionales. Varían algunos aspectos, pero lo importante es que en comisiones se pueda revisar y ojalá pronto la podamos aprobar. Porque también hay que decirlo: si queremos que funcione para el próximo proceso electoral, tenemos ya tiempos fatales, desafortunadamente, pero ojalá sea de la simpatía de los compañeras y compañeros y que pronto la podamos sacar.

Es cuanto, diputada Presidenta.

Presidenta:

¿Diputada Luz?... diputado Juan Carlos en seguida.

Dip. Luz María García García:

Felicitar al diputado Ernesto porque, la verdad, yo he estado insistiendo con este tema en las comisiones,

creo que es para una verdadera democracia y que realmente estén y ocupen los cabildos personas que los ciudadanos votaron por ellas, ¿sí?, candidato que realmente se votó por ellos, que estén ahí. Y claro esto, fortalecería mucho los ayuntamientos. Felicidades y suscribirme. **Gracias.**

Presidenta:

¿Diputado Juan Carlos?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Sí. Gracias, Presidenta. Preguntarle al diputado Ernesto Núñez si me permite suscribirme a su iniciativa, además de reconocer que lo que él plantea en esa iniciativa es profundizar en el trabajo de los liderazgos verdaderos en cada uno de los municipios y atender verdaderamente la necesidad de la población. Si alguien carga con el compromiso político siempre es el que encabeza la planilla o la candidatura a la presidencia municipal, y que por una u otra razón no llega a favorecerle el resultado, pero tiene los compromisos con los territorios en las colonias, en las comunidades, y verdaderamente con los ciudadanos. De verdad que es de reconocer esta iniciativa y exhortar a los compañeros de las comisiones también, que hemos venido haciéndolo en reiteradas ocasiones, para que ya se pongan a chambear. Tenemos muchas iniciativas en la *congeladora* que los ciudadanos están esperando que resolvamos, y una de ellas es como esta que plantea Ernesto y que ya ha planteado la compañera Luz. **Es cuanto, Presidenta.**

Presidenta:

Diputado Galindo, diputada Margarita y diputada Belinda...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias, Presidenta. En el mismo sentido: reconocer a Ernesto Núñez y a Luz García por este esfuerzo que han hecho, creo que fortalece el ejercicio de la democracia de manera contundente y directa, y efectivamente, en los municipios que no son, por lo menos, las cinco o diez ciudades más grandes con mayor población, sí elevará seguramente el nivel de discusión de toma de decisiones, y esto generará una mayor representación de todos los ciudadanos de cada municipio. Felicitarlos y sumarme, y desde la parte que corresponde en la Comisión de Asuntos Electorales, estamos listos para su dictaminación.

Dip. Margarita López Pérez:

Para felicitar a mi compañero Ernesto y pedirle por favor que me permitan suscribirme.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Sí, en el mismo sentido, si me permite el diputado Ernesto: suscribir, me parece una excelente propuesta, y más que en estos tiempos se requiera una verdadera oposición en los ayuntamientos, en los cabildos. E igual, me sumo a lo que mencionó hace un momento el diputado Barragán, yo también hace tiempo hice una propuesta, pero quien saque segundo lugar, para el tema de los contralores, y hasta el momento no ha salido. Entonces necesita este tipo de propuestas para los cabildos, para los ayuntamientos. **Entonces, enhorabuena.**

Presidenta:

Se solicita a Servicios Parlamentarios tomar nota, y pedir a los diputados que deseen, levantar sus manos, por favor...

Y preguntarle al diputado si nos permite... Gracias.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento de esta Soberanía la recepción de la Iniciativa con Proyecto de reforma al Decreto 190 publicado el 16 de agosto de 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Presidente Municipal de Áporo, Michoacán.

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Deuda Pública; y de Programación, Presupuesto, Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene terna para la elección de Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Con fundamento en los artículos 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 41, 47 fracción VII, 105 fracción VI, 106, 116 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Septuagésima Quinta Legislatura, nos permitimos someter a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo por el que se presenta terna para designar al Titular de la Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría de este Congreso del Estado de Michoacán*, con base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, está facultado para nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo.

Que la Junta representa la integración política del Congreso y, por tanto, es el órgano que impulsa el entendimiento político entre los diputados, así como con las instancias y órganos que resulte necesario, a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que le corresponden.

El Congreso del Estado, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de sus atribuciones y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, cuenta con órganos técnicos y administrativos, siendo uno de estos la Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría.

Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría es el órgano del Congreso encargada de brindar asesoría y orientación profesional en materia jurídica, así como coordinarse con las dependencias federales, estatales, municipales e instituciones privadas de asistencia social para canalizar las demandas o manifestaciones de la ciudadanía.

Atendiendo además al reciente fallecimiento del C. Isidro Aguilera Ortiz, quien fuese designado por este Pleno como Titular de la Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, resulta necesario para este Órgano Colegiado presentar la terna de aspirantes a ocupar dicho cargo a partir del día de su toma de protesta constitucional, que haga ante el Pleno de esta Soberanía, y concluirá hasta el día 31 de octubre de 2024.

Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos presentar a la consideración del Pleno de esta Septuagésima Quinta Legislatura, para su discusión y aprobación, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se propone la siguiente terna de aspirantes para ocupar el cargo de Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

1. C. Edgar Alejandro Castillo Salinas.
2. C. Lic. Zain Herrera Villagómez.
3. C. Luis Armando Magallán Rodríguez.

Segundo. La persona que resulte electa ejercerá el cargo de Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría del Congreso del Estado, a partir del día de su toma de protesta constitucional, que haga ante el Pleno de esta Soberanía, y concluirá hasta el día 31 de octubre de 2024.

Tercero. Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano o ciudadana que resulte designado por el Pleno, para que le sea realizada la toma de protesta de ley.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra distinguida consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días de noviembre del año 2022.

Atentamente

La Junta de Coordinación Política: Dip. Anabet Franco Carrizales, *Presidenta*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Mónica Lariza Pérez Campos, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Julieta García Zepeda, *Integrante*.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguien desea hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la terna presentada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Le informo la terna de aspirantes:

1. C. Edgar Alejandro Castillo Salinas.
2. C. Lic. Zain Herrera Villagómez.
3. C. Luis Armando Magallán Rodríguez.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete para su aprobación, en votación por cédula, la terna presentada, por lo que se solicita a la

Secretaría de Servicios Parlamentarios proporcionar las cédulas correspondientes a las y a los diputados.

[Votación por Cédula]

Segunda Secretaría:

¿Alguna diputada o diputado que falte de pasar a depositar su voto en la urna?...

Presidenta:

Se instruye a la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de los votos e informar esta Presencia el resultado.

[Escrutinio]

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta votos para el ciudadano Edgar Alejandro Castillo Salinas; cero votos para el ciudadano Zain Herrera Villagómez; cero votos para el ciudadano Luis Armando Magallán Rodríguez; cero votos en blanco y cero votos nulos.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se elige al ciudadano Edgar Alejandro Castillo Salinas, Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Margarita López Pérez, Felipe de Jesús Contreras Correa, Rocío Beamonte Romero, Víctor Hugo Zurita, Laura Ivonne Pantoja, Marco Polo Aguirre, a fin de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Edgar Alejandro Castillo Salinas.

En tanto, se declara un receso. [Timbre]

[RECESO: 13:18-13:20 HORAS]

Presidenta:

[Timbre] Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie:

Ciudadano de Edgar Alejandro Castillo Salinas, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador de Atención Ciudadana y Gestoría del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?...

C. Edgar Alejandro Castillo Salinas:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Edgar Alejandro Castillo Salinas.

[Aplausos]

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

Con su venia, diputada Presidenta.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Legisladoras y legisladores.

Medios de comunicación.

Personas que nos siguen por las diferentes plataformas.

Honorable Pueblo de Michoacán:

Me permito presentar, para su discusión y votación, por considerarse de urgente yo vía resolución, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se envía al Congreso de la Unión, para su aprobación, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 392 bis a la Ley General de Salud*, mediante la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El formato del certificado de nacimiento que expide la Secretaría de Salud contempla, entre

otras cosas, un apartado en donde deben insertarse los datos de la madre o gestante, que establece la situación conyugal de la madre si es soltera, vive en unión libre, es separada, divorciada, viuda, casada; contempla un apartado en donde se deben insertar los datos del nacido vivo y del nacimiento, y otro donde deben insertarse los datos del certificante.

Las niñas y niños tienen derecho a contar con un nombre y apellidos, a ser reconocido por sus padres, a una debida identidad, ser inscritos en el Registro Civil de forma inmediata y gratuita, y a que se les expida en forma ágil y sin costo la primera copia certificada del acta correspondiente.

Lo que se pretende con esta reforma es que se contemple en los datos del padre en el certificado de nacimiento; con ello se proteja al interés superior de la niñez, es decir, que desde su nacimiento haya un reconocimiento expreso de ambos, madre y padre.

Cabe mencionar que en muchas ocasiones uno de los progenitores piensa a título personal y realiza el registro o reconocimiento del menor de edad con los apellidos de solo uno de ellos, con lo que se perjudica no al padre o a la madre, sino que se perjudica al menor, pues se le priva de los derechos que tiene este, como el de alimentos o el de convivencia.

Todo esto llega a ser una complicación en los juicios o procedimientos legales, pues en la mayoría de estos a quien toca demandar un reconocimiento de paternidad es a la madre, para que el padre se haga cargo y responsable de sus obligaciones. Y para todo este tipo, para todo esto, tiene que acreditar el vínculo paternal a través de testigos confesos y demás documentación. O peor aún, si se llega a desconocer al menor, hay que someterse a la prueba de ADN.

En otros casos, ha llegado a pasar que los que las progenitoras registran a los menores sin el consentimiento del padre cuando este último tiene la voluntad de hacerlo, lo que hace que acudan a tribunales y ejerciten la investigación de la paternidad y someterse a la prueba de paternidad. Y no es que esté a favor o en contra de uno u otro, pero pasa.

En esto, las resoluciones llegan a ser tardías, y para cuando se resuelven, ya pasaron meses e incluso años en los que el menor se vio o se ve afectado en sus derechos, pues se le priva de estos. Ha sucedido que padres o madres sustraen a los menores y llegan incluso a traficar con ellos, a darles maltrato o incluso a duplicar su identidad y, al acudir uno de ellos ante las instancias competentes para denunciar tales actos, se ven imposibilitados de ejercer una acción, pues se les complica acreditar ese vínculo.

Contemplar los datos del padre en el certificado de nacimiento ayudaría a las madres para que, en casos de someterse a un juicio legal en el que exijan el cumplimiento de las obligaciones que tiene el padre en favor de los hijos, este certificado pueda ser de gran utilidad para el juzgador como prueba plena, idónea y eficaz con la que se acredite ese vínculo y se agilicen los trámites para proteger, a mayor abundamiento y con plena certeza, a los menores de edad, por ser un documento expedido por la Secretaría de Salud.

También hay ocasiones en las que se constatan los hechos vitales de un nacido con presencia de los padres quienes están en condiciones y tienen la voluntad de hacer ese reconocimiento expreso, y aunque actualmente con las modificaciones del certificado de nacimiento que otorga la Secretaría de Salud ya se contempla un recuadro en donde puede establecerse únicamente la edad del padre, creo que hace falta contemplar sus datos generales como nombre, apellidos, domicilio, dedicación o estado civil, y con ello vincular el parentesco.

Cuando existe el nacimiento de un recién nacido, al momento de dar la alta de ambos de un hospital, en ocasiones es el padre del menor quien da la autorización, y eso queda registrado en los archivos del expediente clínico o médico. Y aunque no se debe confundir este documento con un acta de nacimiento, el acreditar con el certificado de nacimiento el vínculo entre la madre, el padre y menor, facilitaría muchos trámites administrativos y legales en favor y beneficio, no de la progenitora o progenitor, sino del menor de edad; a que tenga una identidad y reconocimiento digno; a que sus derechos inherentes no sean obstruidos, complejos o violentados.

Ojalá que alguien de los aquí presentes pueda decirnos el motivo por el cual los certificados de nacimiento no llevan los datos del padre del menor. Sería de mucha utilidad y de gran apoyo para la esencia de esta reforma.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para su estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de exponer los

fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Víctor Manuel Manríquez González*

Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas, a todos. Con su venia, señora Presidenta. Saludo con mucho gusto al pueblo de Michoacán; a ustedes, compañeras y compañeros, diputadas y diputados. De igual manera, a los amigos de los medios de comunicación que nos acompañan y llevan siempre nuestro mensaje a la ciudadanía. Tengan todos muy buena tarde:

El elemento más importante, incluso para el origen mismo de la vida, es el agua. Y es que todas las actividades de la vida cotidiana requieren de su uso, desde el aseo personal, en procesos industriales, hasta la hidratación de nuestros organismos.

Si bien es cierto que el agua en el planeta Tierra, aparentemente, vislumbra abundancia y dispersión ilimitada por sus mares, debemos recordar que toda el agua que existe en el planeta solo un mínimo porcentaje es potable.

Datos obtenidos de la Universidad Nacional Autónoma de México nos dicen que menos del 1% es dulce para consumo humano y de los ecosistemas. Es por ello que resulta imprescindible que el agua de uso potable para las actividades cotidianas, así como para su consumo, cuenten con las propiedades idóneas; que esté libre de bacterias y parásitos, para poder lavar frutas y verduras; que sea incolora, inodora, insípida, es decir, que no tiene ni color ni sabor fuerte; que no tenga contaminantes como pesticidas, y muy importante mencionar: que en su composición no debe tener microorganismos patógenos.

Cuidar el agua resulta de alta importancia, y es que el incremento de la población ha sido un factor imperante en el alto consumo de este líquido vital. Sin embargo, el establecimiento de nuevas manchas urbanas y rurales en las orillas de ríos y cuencas genera una contaminación que daña la calidad y reduce las maneras de uso de este líquido, y de no ser destinado con el tratamiento adecuado, resulta altamente nocivo para la salud.

Son cientos de municipios en el país que sufren de estos daños irreversibles a las aguas con destino de uso potable. Pero para nuestro Estado resulta

alarmante la situación que se suscita en el municipio de Uruapan, municipio rico en su flora y fauna, así como en su clima, con un gran potencial para el crecimiento y cosecha agrícola.

La atención inmediata a brindar un derecho fundamental, que es el derecho humano al agua potable y saneamiento, así como el derecho humano al medio ambiente sano, resulta imprescindible, por lo que es de suma importancia rescatar la zona ambiental más importante del municipio, que abastece de agua a la mayor parte del mismo.

Las aguas cristalinas que brotan del manantial Rodilla del Diablo y que atraviesan la ciudad, solo permanecen limpias en el trayecto que atraviesa el Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, el Parque Lineal Cupatitzio y el Parque Lineal La Camelina, porque de ahí en adelante la mayoría de los drenajes descargan en el mencionado río.

El río Cupatitzio es un símbolo de Uruapan, y se podría decir que más de 300 mil uruapenses se abastecen de su agua potable; pero además, sus aguas sirven para irrigar unas 40 mil hectáreas agrícolas de la Tierra Caliente, como los municipios de Taretan, Gabriel Zamora, Nueva Italia y una parte de Parácuaro; esto, a pesar de que el 70% de su cauce se utiliza en aguas residuales.

Los frutos que son producidos en estas tierras son comercializados tanto en el Estado de Michoacán o las principales ciudades como Uruapan, Morelia, Zamora. La situación es la que actualmente se encuentra en nuestro Estado nos hace un alarmante llamado para atender la contaminación y la falta de agua que ya existe en algunos municipios, de una manera urgente.

Este tema en particular carece de una atención eficiente a un tema tan sensible como la de la contaminación de nuestro medio ambiente. Es el momento de actuar para evitar que el latente problema siga creciendo, y las cifras de contaminación en el mismo sigan aumentando exponencialmente.

Es necesario seguir generando obras de rescate y conservación del río Cupatitzio, como el Parque Lineal La Camelina y el Parque Lineal Cupatitzio, así como realizar periódicamente programas de saneamiento y conservación.

Es por ello que, atendiendo a las necesidades de abastecer de agua potable proveniente de la zona protegida Parque Nacional Barranca del Cupatitzio,

en el municipio de Uruapan, por ello presento ante esta Soberanía el exhorto al Titular del Gobierno del Estado Michoacán, de manera respetuosa, con la finalidad de atender los proyectos de decreto aprobados, leyes y reglamentos, así como generar los mecanismos y acciones necesarias en atención al cuidado, restauración y conservación de la Zona Protegida Parque Nacional Barranca del Cupatitzio y el río Cupatitzio en Uruapan, Michoacán.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita la Primera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Michoacán para que, dentro de sus facultades, se realicen las acciones pertinentes con la finalidad de atender los proyectos de decreto aprobados, leyes y reglamentos, así como generar los mecanismos y acciones necesarias en atención, cuidado y restauración de la Zona Protegida Parque Nacional Barranca del Cupatitzio y el Río Cupatitzio en Uruapan, Michoacán.

Atentamente

*Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette			
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	26	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintiséis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Michoacán para que, dentro de sus facultades, se realicen las acciones pertinentes con la finalidad de atender los proyectos de decreto aprobados, leyes y reglamentos, así como generar los mecanismos y acciones necesarias en atención, cuidado y restauración de la Zona Protegida Parque Nacional Barraca del Cupatitzio y el Río Cupatitzio de Uruapan.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

**Con su permiso, diputada Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros.
Medios de comunicación que nos**

**acompañan. Con el permiso del
Honorable Pueblo de Michoacán:**

Me permito presentar y someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que, dentro del término de 15 días naturales, conformen comités municipales contra la violencia en razón de género contra las mujeres, que tengan como finalidad ser un vínculo institucional con las autoridades competentes para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género*, con base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ayuntamientos y el Concejo Mayor de Cherán de nuestra entidad son parte fundamental para proteger a las mujeres víctimas de violencia de género y garantizar el respeto a su dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, implementando acciones encaminadas a atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres, pues estos son la principal ventana que contempla la ciudadanía ante alguna petición o necesidad que se requiere.

Esta propuesta consiste en que los ayuntamientos, a la brevedad posible, y al Concejo Mayor de Cherán del Estado, conformen comités o consejos que tengan como finalidad ser un filtro o un primer vínculo donde las mujeres que sean víctimas de violencia de género puedan acudir para que estos, a través de quienes lo conformen, puedan canalizarlas ante las instancias correspondientes y puedan ser atendidas en caso de sufrir algún tipo de violencia.

La conformación de estos comités o consejos no representaría gasto o erogación al presupuesto de alguna dependencia ni de los propios ayuntamientos, porque se pueden conformar con el propio personal. Tampoco es necesario que realicen algún tipo de reglamentación interna que pueda desgastar sus funciones y que al final resulte ser un documento considerado como letra muerta.

Más bien es que estos consejos o comités municipales sean coadyuvantes con alguna dependencia para una mayor y mejor protección en favor de las mujeres, niñas y adolescentes. Y es que nuestro Estado, muchas mujeres, niñas y adolescentes han sufrido y han sido víctimas de algún tipo de violencia, como la institucional, física, psicológica, política, doméstica o familiar,

sobre todo en los municipios como Sahuayo, La Piedad, Tacámbaro, Maravatío, Apatzingán, Hidalgo, Huetamo, Los Reyes, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, que son demarcaciones que cuentan con alerta de violencia de género.

Hagamos lo que nos corresponde desde este recinto, pongamos nuestro granito de arena. Esta propuesta puede ser benéfica para nuestro Estado; ojalá que lo consideremos para inhibir esos actos que atentan en contra de todas nosotras.

Somos un Congreso donde prevalecemos en número las mujeres, somos un Congreso donde nuestra voz es escuchada por miles y miles de mujeres en nuestro Estado; somos ejemplo, y no está de más contribuir a que se erradique de una vez por todas la violencia, sea la que sea, porque hay que decirlo claro y fuerte: las cosas ya cambiaron y no vamos a permitir que la misma se ejerza en ningún espacio público o privado, cualquiera que sea la ocupación, cargo, profesión o comisión.

Que desde esta tribuna se escuche la voz de las mujeres que por tanto tiempo fuimos ignoradas, y sé que no estamos solas, hoy en día se tiene a un verdadero aliado al frente del Gobierno del Estado, y con acciones puntuales, ya lo ha demostrado y lo sigue haciendo y diciendo. A él también le preocupa erradicar la violencia de género, lo dijo hace poco, este tipo de violencia hace que existan desplazamientos forzados de muchas mujeres michoacanos; esta sería una forma más con la que podamos contribuir en favor de la ciudadanía, en favor de las mujeres, en favor de un mejor Michoacán.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Se solicita la Segunda Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que, dentro del término de 15 días naturales, conformen comités municipales contra la violencia en razón de género contra las mujeres, que tengan como finalidad ser un vínculo institucional con las

autoridades competentes para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género.

Artículo Segundo. Hecho lo anterior, se informe a este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la creación de los mismos.

PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 23 de noviembre de 2022.

Atentamente

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifestar su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		

Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	25	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veinticinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán para que, dentro del término de 15 días naturales, conformen comités municipales contra la violencia en razón de género contra las mujeres, que tengan como finalidad ser el vínculo Institucional con las autoridades competentes para atender, prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO al orden del día, se le concede el uso de la palabra -hasta por cinco minutos- a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos de la Dip.
Eréndira Isauro Hernández*

Con su permiso, diputada Presidenta. Integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores. Medios de comunicación. Con el permiso del Honorable Pueblo de Michoacán:

Me permito presentar y someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Poder Judicial, a las dependencias centralizadas, entidades paraestatales, órganos y organismos autónomos, gobiernos municipales de los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, partidos políticos, personas morales, sindicato o autoridad que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal del Estado de Michoacán, para que implementen de manera digital un buzón naranja de denuncias para brindar atención especial a mujeres, niñas y adolescentes que sufran cualquier tipo de agresión, violencia u ofensa por parte de algún servidor o funcionario público, que tengan como finalidad brindar una atención pronta y oportuna; así como contra cualquier acto que sea considerado de corrupción, al tenor de la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres* se conmemora cada 25 de noviembre de cada año, y acaba de pasar justo hace unos días, y escuchaba detenidamente a mis compañeros y compañeras legisladores que se pronunciaron atinadamente en sus posicionamientos.

Hoy me presento en esta tribuna nuevamente con un tema que ojalá podamos echar a andar. La propuesta es simple, la propuesta consiste en que diversas dependencias y entidades puedan crear un buzón digital llamado *Buzón Naranja*, que tenga como finalidad, primero, ser una herramienta útil para las mujeres que desean interponer una denuncia en contra de algún servidor o público que cometa cualquier tipo de agresión, violencia u ofensa, en contra de una o varias mujeres.

Y segundo, que a través de este mecanismo se pueda brindar una atención pronta y oportuna a favor de la víctima, así como para interponer denuncias contra cualquier acto que sea considerado de corrupción.

A este Congreso no le caería nada mal el que también implemente este *Buzón Naranja*. Como sabemos, no podemos promover un exhorto para nosotros mismos por mandato de ley, pero sí podemos proponer, y hoy me permití presentar por la mañana, de manera formal, un escrito dirigido a la Junta de Coordinación Política y a la Presidencia de este Congreso para que, de tomarla en consideración mediante acuerdo, se pueda implementar en el portal oficial de este Congreso nuestro propio *Buzón Naranja*.

No podemos exhortar a otras dependencias y poderes del Estado, sin que este Congreso haga lo propio, y como Poder Legislativo debemos de poner el ejemplo ante la ciudadanía. Ojalá que en próximos días podamos ver en la plataforma ese color naranja que identifica lo que hoy expongo. Pero además de eso, creo que es bueno y es viable, porque quizás algunas de las mujeres que estamos hoy en este Recinto hemos sido víctimas de algún tipo de ofensa o denigración, que probablemente se traduzca en un tipo de violencia de género.

Compañeras y compañeros, hay que impulsar este tipo acciones para ir acumulándole puntos a quienes han denostado nuestra capacidad o han tratado de vulnerar nuestros derechos.

Ya no más tolerancia contra este tipo de actos por parte de algunos de nuestros compañeros, ya no más

tolerancia contra actos de acoso en las instituciones. Digámosle no al abuso de autoridad o de complicidad que vulnera nuestros derechos mediante la violencia institucional y la violencia de género.

Estos actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminan o tienen como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de nuestros derechos humanos como mujeres, deben de salir a flote, sin mayor silencio y sin callar. Ya que se termine ese favoritismo, ese condicionamiento de servicio, discriminación y atención o servicio que son de mala calidad o aquellos actos de corrupción que son ejercidos por los servidores públicos.

Esta también es una forma de inhibir la violencia, podría ser una herramienta útil para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género. Qué mejor que pongamos un medio confiable y seguro para entonces sí externar todo aquello que por temor no se interpone, y no se dice.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la propuesta de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Artículo Único. *Se exhorta al Poder Judicial, a las dependencias centralizadas, entidades paraestatales, órganos y organismos autónomos, gobiernos municipales de los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, partidos políticos, personas morales, sindicato o autoridad que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal o municipal del Estado de Michoacán, para que implementen de manera digital un Buzón Naranja de denuncias para brindar atención especial a mujeres, niñas y adolescentes que sufran cualquier tipo de agresión, violencia u ofensa por parte de algún servidor o funcionario público, que tengan como finalidad brindar una atención pronta y oportuna; así como contra cualquier acto que sea considerado de corrupción.*

PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 23 de noviembre de 2022.

*Atentamente**Dip. Eréndira Isauro Hernández*

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaria recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz			
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		

Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	0

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a integrar de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, la propuesta de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial, a las dependencias centralizadas, entidades paraestatales, órganos y organismos autónomos, gobiernos municipales de los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, partidos políticos, personas morales, sindicato o autoridad que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos

de autoridad en el ámbito estatal o municipal del Estado de Michoacán, para que implementen de manera digital un Buzón Naranja de denuncias para brindar atención especial a mujeres, niñas y adolescentes que sufran cualquier tipo de agresión, violencia u ofensa por parte de algún servidor o funcionario público, que tengan como finalidad brindar una atención pronta y oportuna; así como contra cualquier acto que sea considerado de corrupción.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra –hasta por cinco minutos– al diputado Juan Carlos Barragán Vélez, a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del Dip.
Juan Carlos Barragán Vélez*

**Muy buenas tardes.
Con su permiso, Presidenta.
Compañeras y compañeros.
Medios de comunicación y
personas que nos siguen a
través de las redes sociales y
a quienes siguen aquí en la
sesión también:**

¿Qué más tiene que pasar en nuestro país para que nos sensibilizamos sobre el grave problema que es la violencia contra niñas y mujeres? Una violencia que todos los días deja diez mujeres asesinadas, decenas de niñas y niños huérfanos y familias destrozadas.

Para nadie es desconocido que los feminicidios se han incrementado y que las fiscalías no han hecho su trabajo. Son hechos muy lamentables, todas las mujeres víctimas de la mayor expresión de violencia en este país, que es el feminicidio.

En un Michoacán donde ya suman 28 carpetas de investigación por el delito de feminicidio, con Morelia, ubicada como la tercera ciudad más peligrosa para las mujeres de todo el país, 12 casos en lo que va del año de acuerdo con las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; otra cifra alarmante son homicidios dolosos contra mujeres, 222 de enero a octubre del presente año.

Y así podemos seguir citando las cifras oficiales. En nuestro país, los casos de violencia contra las

mujeres tienen dos características: la impunidad y la reincidencia. Y Michoacán no es ajeno a esta realidad; de enero a junio del presente año, la Fiscalía General del Estado de Michoacán había logrado judicializar apenas 12 de los 19 expedientes que integró como feminicidio y de las 32 carpetas de investigación que enviaron al Poder Judicial de Michoacán.

No son solo del 2022, sino de años atrás, y que apenas lograron llegar ante juez, dilatando con ello la impartición de justicia para las familias que han sido afectadas con estos delitos.

Es de señalar que la falta de seguimiento puntual a las investigaciones por los delitos cometidos en contra de las mujeres es alarmante, toda vez que la cifra refleja que solo se han podido completar para judicializar un mínimo de carpetas de investigación, siendo solo cuatro de ellas las que han tenido una sentencia en contra de los agresores de estas mujeres.

Estoy convencido de que no basta solo con tener buenas intenciones para acabar con este delito; se requiere no dar paso a la impunidad y dar certeza y garantías de que estas muertes no quedarán en el olvido.

Para la Fiscalía General del Estado, desde este Congreso, se han aprobado los recursos económicos y materiales necesarios para llevar a cabo su labor; se ha dotado de infraestructura para incorporar más elementos a la Unidad Especializada de Investigación del Homicidio Doloso y Feminicidio, que pasó de tener 19 elementos a un total de 290 al día de hoy, para integrarse a las regiones al interior de la entidad. Sin embargo, continúan sin ser esclarecidos o tener carpetas completas de estos delitos al día de hoy.

Desgraciadamente, muchas carpetas de investigación en la Fiscalía General del Estado yacen en los cajones de la impunidad, debido no solamente a la negligencia, sino hasta la complicidad con la que actúan desde dentro de la propia institución, con las y los agresores, haciendo gala de abuso de poder y prepotencia.

Basta preguntarles a muchas de las víctimas que todavía no han encontrado justicia y sus casos siguen impunes. Casos como emblemáticos, y que gracias al trabajo y seguimiento de los medios de comunicación, no se perdieron en esos cajones, pero aún registran pocos avances en sus investigaciones o, en el peor de los casos, no se logran sostener ante el Poder Judicial por falta de una adecuada y eficaz acusación, por omisiones y negligencias en la

integración de las carpetas. ¿Cuántos nombres más agregaremos antes de que se pueda judicializar y resolver alguno de estos feminicidios?

Es por ello que el día de hoy, ante esta Soberanía, exhorto al Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en aras de sus atribuciones, redoblen las acciones para esclarecer los feminicidios, homicidios, lesiones y agresiones sexuales cometidas en contra de mujeres, para que no queden impunes las muertes, daños físicos y psicológicos de quienes algún día fueron hijas, madres, hermanas y amigas.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura del texto de la propuesta de acuerdo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en aras de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para que se sancione a los agresores de los feminicidios, homicidios, lesiones y agresiones sexuales cometidos en contra de mujeres.

Segundo. Se instruye a la Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que informe, de manera amplia y detallada, a los 40 diputados locales de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en un plazo de 30 días naturales, sobre las acciones realizadas a efecto de que se prevengan, corrijan, investiguen, substancien y califiquen actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas del Fiscal General del Estado de Michoacán, así como de los servidores públicos de la citada fiscalía, debido a las acciones u omisiones realizadas en las carpetas de investigación relacionadas con feminicidios, homicidios, lesiones y agresiones sexuales cometidos en contra de mujeres. Debiendo cuidar la protección de datos personales y el debido proceso de los presuntos responsables de faltas administrativas.

Tercero. Se instruye al Titular de la Fiscalía Anticorrupción de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo a efecto de que informe, de manera amplia y detallada, a los 40 diputados locales de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en un plazo de 30 días naturales, sobre el estado procesal en que se encuentran las carpetas de investigación iniciadas con motivo de los delitos cometidos en

contra la administración de la justicia, debido a las acciones u omisiones cometidas por los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, relacionadas con feminicidios, homicidios, lesiones y agresiones sexuales cometidos en contra de mujeres; cuidado la protección de datos personales y el debido proceso de los presuntos indiciados e imputados.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DE MORELIA, MICHOACÁN, A 25 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

Atentamente

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso Estado, somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

-[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea			
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			
Anaya Ávila Hugo			
Escobar Ledesma Óscar			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
Isauro Hernández Eréndira			
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz			

López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen			
Aguirre Chávez Marco Polo			
Gaona García Baltazar			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Calderón Torreblanca Fidel			
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Cazares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
TOTAL	23	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Veintitrés votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado, en qué sentido?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí. Muchas gracias, Presidenta. Es para solicitar una modificación, adherirnos a la propuesta de exhorto, pero también solicitar una modificación.

Presidenta:

¿Diputada Gabi?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Para razonar mi voto a favor.

Presidenta:

¿Algún otro diputado más?...

Se le concede el uso de la palabra al diputado Manríquez, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Victor Manuel Manríquez González*

**Sí. Muchas gracias, Presidenta.
Compañeras y compañeros
diputadas y diputados:**

El feminicidio es un delito que, sin duda alguna, es la forma más extrema de violencia contra la mujer y una de las manifestaciones más graves de discriminación contra ellas. Es importante que se sancione a todos aquellos agresores en contra de las mujeres, y para ello la intervención de las distintas policías es primordial.

Estoy a favor de que se exhorte a la Fiscalía para atender la investigación de estos delitos en contra de las mujeres, pero también que se exhorte al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a los 112 municipios, al Concejo Mayor de Cherán, a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública en los municipios; esto para que, dentro de sus atribuciones, se implementen y refuercen mecanismos de prevención a este delito, porque tiene que ver con la procuración y la prevención del delito, pues ya que las policías municipales y estatales son el primer contacto con la ciudadanía.

Por ello, solicitarle al que promueve el exhorto sea modificado en este punto.

Muchas gracias.

Presidenta:

Diputado, ¿nos haría llegar la propuesta a la Mesa, por favor...

¿Diputada Gabi?... Adelante, hasta por cinco minutos.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Sí, muchas gracias:

Pues primero quiero felicitar a la diputada Eréndira, que el día de hoy, además, ha presentado varias iniciativas que buscan velar por las mujeres y, sobre todo, eliminar <las distintas formas de violencia que enfrentamos todos los días en los distintos ámbitos de nuestra vida.

Pero quiero aprovechar también pues para decir que mi voto es a favor, porque efectivamente, como también lo mencionó ahorita el diputado Manríquez, pues desgraciadamente vemos que son las mismas fiscalías donde más se revictimiza a las mujeres, aquellas instancias a donde se supone que podemos acudir cuando somos violentadas, y que muchas veces las mujeres no se atreven a hacerlo, o no nos atrevemos a hacerlo, porque precisamente llegamos ahí, y enfrentamos más violencia, nos cuestionan, dudan de nosotras, nos revictimización, nos agreden nuevamente.

Por esa razón mi voto es a favor, pero quiero recordar también que pues el feminicidio es el la última de las violencias que una mujer sufre, pero generalmente es resultado de muchas violencias previas, muchas violencias de las cuales incluso a veces se les minimiza y hasta nos dicen que somos exageradas, que no es para tanto. Pero yo creo que estas se deben de atender también porque, de lo contrario, el mensaje que estamos enviando a los agresores, pues es un mensaje de impunidad, que como nos agrede de una forma y después de otra y nunca hay consecuencias, y no reciben nunca ningún castigo, pues entonces puede seguir haciendo lo que nos dé la gana, y la violencia va escalando cada vez a formas peores.

Esto lo menciono también porque quiero recordar que este Congreso aún sigue siendo omiso respecto a varias quejas que tenemos al respecto. Una de ellas fue una queja que interpuso yo ante el IEM, por violencia política en razón de género, que después fue al Tribunal y que regresó al Congreso dándole al Congreso la orden de que atendiera. Sin embargo, no se ha atendido.

En el mismo caso está la queja de otra diputada de la Legislatura pasada, la cual también regresó con la misma indicación, y tampoco se le ha dado respuesta.

Por otra parte, también sabemos que aquí, al interior de nuestro Congreso, también hay compañeras que trabajan en no solamente diputadas, compañeras que trabajan en otros departamentos y direcciones de este Congreso, que también han manifestado vivir violencia de género. Sin embargo, cuando propuse yo la creación de un protocolo para atender violencia de género al interior del Congreso se votó en contra de la urgente y obvia resolución; pero no solo eso, aunque la Ley Orgánica del Congreso del Estado dice que el plazo para dictaminar es de 90 días...

...diputados, me permiten porque ya sé que este tema no importa mucho, y por eso estamos como estamos; pero por favor, les pido la atención...

Cuando se presentó esto, y a pesar –decía– de que la Ley Orgánica del Congreso indica que son 90 días para la dictaminar, pues han pasado casi siete meses, o quizás un poquito más, y no se ha dictaminado, no se ha creado el protocolo tampoco. Entonces eso me parece muy vergonzoso, porque estamos exhortando a los municipios, a las fiscalías, a todas las instancias públicas, e incluso a las escuelas, para que hagan lo necesario y desarrollen distintas estrategias para eliminar la violencia en contra de las mujeres, la violencia de género.

Sin embargo, pareciera que el Congreso se niega a hacer lo propio; que aquí mismo no estamos dispuestos a crear un protocolo de actuación; que aquí mismo estamos violentando. no digo solamente a las diputadas, pero estoy segura que muchas de nosotras nos hemos sentido violentadas de distinta forma; hemos sentido que minimizan o denigran nuestro trabajo, y tratan de pasar por encima de él, pero, además, que nos agreden en distintas formas, pero también compañeras de otros espacios, como como bien lo he dicho.

Entonces termino nuevamente felicitando a mi compañera Eréndira, pero también invitando a cada uno y a cada una de los compañeros y compañeras diputadas, a que de verdad tomemos acción al respecto. Que dejemos la simulación y que empecemos desde casa a eliminar las distintas violencias contra las mujeres, porque resulta incongruente que estemos queriendo hacerlo afuera y que nos neguemos a hacerlo aquí en nuestra propia casa.

**Muchas gracias.
Es cuanto.**

Presidenta:

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación del diputado Manríquez.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los 112 municipios y al Concejo Mayor de Cherán para que, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, así como a la Fiscalía General de la República... atribuciones que se implementen y refuercen mecanismos de prevención a este delito, pues ya que las policías municipales y estatales son el primer contacto con la ciudadanía... el Titular del Ejecutivo del Estado es a través de Seguridad Pública y los 112 municipios y el Concejo Mayor de Cherán.

Atendida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

¿Está de acuerdo, diputado, con la lectura?... ¿Sí?...

Se somete a consideración del Pleno, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por el diputado Manríquez.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido, con las modificaciones aprobadas.

Se somete en votación en votación económica la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Seguridad Pública y los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán del Estado de Michoacán Ocampo, así como a la Fiscalía General de la República, para que implementen y refuercen mecanismos de prevención al delito.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz -hasta por cinco minutos- al diputado Baltazar Gaona García, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García*

Gracias.

Buenas tardes a todos:

El día de hoy quiero hablar respecto de la megamarcha que se realizó este domingo pasado, día 27 de noviembre del 2022, en la Ciudad de México, y lo hago con mucho gusto y respeto, esperando que los opositores no se sientan ofendidos.

Quisiera mencionar como antecedente que el pasado día 13 de noviembre los partidos neoliberales opositores intentaron hacer una marcha en la Ciudad de México con la finalidad de justificar su lucha por defender a su principal cómplice en los fraudes electorales. Me refiero al Instituto Nacional Electoral, este es un organismo corrupto que le ha ayudado a los neoliberales a realizar varios fraudes electorales, los cuales han terminado por perjudicar a México.

Los partidos neoliberales, en esta penosa convocatoria, con mucho esfuerzo, apenas alcanzaron a cubrir la mitad de la plancha del Monumento a la Revolución en la Ciudad de México, y es que no lo quieren entender, pero el pueblo ya no los quiere, el pueblo los aborrece, son partidos que se han apartado de su ideología, se han apartado de la ideología que les dio origen.

Uno de ellos, surgido de la lucha de la Revolución Mexicana, el cual en las últimas décadas se dedicó a entregar la riqueza de México a los extranjeros y a sus compinches.

Vemos a otro partido que llegó al poder y tuvo la oportunidad de instalar en México una verdadera democracia y mejorar las condiciones de los mexicanos; pero equivocó el rumbo y decidió conducirse con el crimen organizado.

Otro partido surgió para defender al pueblo, impulsando una lucha a favor de la democracia, y hoy lo vemos coludido con quienes orquestaron los más descarados fraudes electorales.

En fin, estos partidos claro que van a defender al INE, pues por décadas el INE ha sido su cómplice perfecto, les ha funcionado excelentemente para perpetuarse en el poder, aun en contra de la voluntad del pueblo, y los neoliberales tienen la esperanza que en las elecciones futuras, el INE les pueda dar una ayudadita.

Claro que en el 2018 el pueblo mexicano, cansado de los abusos, decidió de manera contundente apoyar al licenciado Andrés Manuel López Obrador; fue tan amplio el apoyo, que no tuvieron oportunidad de volver a cometer fraude. Y hoy tenemos, no solo al mejor presidente de México, sino a uno de los mejores presidentes en el mundo.

Resulta que este pasado domingo 27 de noviembre del 2022, el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, convocó a una marcha que inició en el Ángel de la Independencia y concluyó con un discurso en la plancha del Zócalo de la Ciudad de México.

Quiero comentarles que tuve la oportunidad de asistir y observar el desarrollo de esta marcha; decirles que fue una convocatoria que fácilmente rebasó por mucho la concentración de 1 millón y medio de personas, eran grandes multitudes de mujeres, de jóvenes y de hombres que llenaron la Avenida Reforma, desde el Ángel hasta el Zócalo de la Ciudad de México y las calles aledañas.

Fue una concentración exageradamente impactante que dejó perplejos a todos, y este fue un mensaje claro para los opositores y para el mundo del aprecio que el pueblo mexicano le tiene al Presidente. Ya sabemos que muchos opositores hacen comentarios para descalificar el contundente apoyo del pueblo mexicano para con el presidente Andrés Manuel López Obrador. Y hay quienes comentan y se ríen que eran personas acarreadas, que era una marcha para alimentar el ego de una sola persona. En fin, ardiditos, serénese.

Lo que yo pude observar es a un pueblo unido, a un pueblo contento, celebrando, cantando; la

gente alzaba la voz para decir: *Es un honor estar con Obrador*. Había quienes decían: *Honesto, valiente es mi Presidente*. También había quienes gritaban: *Andrés, Presidente; Noroña, el siguiente*. Y desde luego, no faltó que cuando el Presidente se presentó en el escenario, la multitud exigía *¡reelección!, ¡reelección!, ¡reelección!* Además de infinidad de aplausos porras.

Claro que el pueblo mexicano está contento con nuestro Presidente porque lucha de manera incansable por defender la soberanía mexicana. Es evidente que México ha dejado de ser tierra de conquista, y hoy se defiende la riqueza del país; además, se han hecho inversiones importantes como el Tren Maya, el Aeropuerto *Felipe Ángeles*, el Tren Transísmico, la Refinería Dos Bocas, la compra de la refinería de Deer Park, la rehabilitación de las refinerías, la modernización de la CFE, la protección del litio, y todo esto sin necesidad de crear nuevos impuestos, ni de contratar deuda durante estos cuatro años de gobierno, a pesar de pandemia.

En cuanto a la economía, México tiene una de las monedas más fuertes del mundo. Es uno de los países que tiene menos inflación, 30 millones de familias en el país, es decir, el 85% reciben de manera directa, cuando menos, una pequeña porción del presupuesto público, y el 15% restante también se beneficia pagando menos impuestos, tarifas más bajas de electricidad y de combustibles; están inscritos en el Seguro Social más de 21 millones de trabajadores, una cifra nunca antes alcanzada; se ayuda a más de 283 mil madres solteras con 800 pesos mensuales para que tengan a sus hijos en estancias infantiles, mientras ellas trabajan fuera del hogar.

Se han creado se han creado 145 universidades, donde laboran 1200 docentes y estudian 45 mil alumnos, y seguramente antes de terminar este Gobierno serán 200 planteles y 60 mil alumnos con énfasis en escuelas de Medicina y Enfermería.

En más de 113 mil escuelas, las sociedades de madres y padres de familia han recibido su presupuesto para mantenimiento y rehabilitación de las escuelas. Se está implementando el IMSS Bienestar, el nuevo sistema de salud de calidad gratuita y universal. Un millón 300 mil personas, sobre todo niñas y niños con discapacidad, reciben una pensión de 2,800 pesos bimestrales.

El Presidente de México ha puesto el ejemplo a los estados y municipios; no ha contratado deuda, y se ha implementado austeridad en todas sus secretarías. Las participaciones federales a los estados y municipios se han entregado con puntualidad,

a veces incluso hasta por adelantado, y esas participaciones han incrementado.

Se compró la refinería Deer Park en Texas en 600 millones de dólares, y con las utilidades de un solo año ya se pagó la inversión. ¿Se acuerdan lo que decían del aeropuerto que no iba a funcionar? Comentarles que el aeropuerto tiene una afluencia diaria de 8 mil pasajeros, y no me queda duda que irá en aumento.

A pesar de que los neoliberales votaron en contra de la reforma eléctrica, la industria eléctrica también se ha rescatado del proceso privatizador y de la corrupción. Pronto se construirá un parque de energía solar más grande de Latinoamérica, ubicado en Puerto Peñasco, Sonora...

Presidenta:

Concluya, diputado, por favor...

Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]

...se les acabó el negocio en materia de electricidad a los saqueadores... Ya voy a concluir, un poquito de paciencia, serenos...

Se han construido y están por inaugurarse varios caminos rurales en Chihuahua, Sonora, Sinaloa, Durango, Guerrero, Tabasco Oaxaca y Michoacán. El salario mínimo se recuperó 65% de su poder adquisitivo y, bueno, podría pasarme mucho tiempo aquí enunciando todos los logros...

Presidenta:

Diputado, concluya ...

Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]

...pero quiero concluir, a petición de los diputados que no aguantan, pues, los comentarios, podría pasarme mucho tiempo enunciando todos los logros que se han tenido por parte del Gobierno Federal, pero en resumen, les aseguro que se está recuperando la soberanía nacional, se está haciendo justicia social y se está acabando con el neoliberalismo, y el pueblo está contento.

Para concluir, aunque nadie me lo pidió, les quiero regalar una asesoría. Quiero darles una asesoría gratuita...

Presidenta:

Diputado, concluya, por favor...

Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]

...a los partidos neoliberales.... Voy a concluir...

Quiero.... va a ser gratuita, no se preocupen...

Yo quiero sugerirles que dejen de darle dinero a los asesores publicistas, a los medios de comunicación como *Latinus*, que dejen de defender a sus cómplices de INE...

Presidenta:

Diputado, por favor, concluya, concluya, por favor...

Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]

...y quiero proponerles que mejor convoquen a una marcha del Ángel de la Independencia al Zócalo de la Ciudad de México. Hagan una marcha ustedes...

Presidenta:

Diputado, concluya, por favor...

Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]

...pero hagan esta marcha de rodillas, pidiéndole perdón al pueblo mexicano por más de 50 años de asesinatos, robos, pobreza y corrupción. Sí escucharon bien: hagan una marcha de rodillas, pidiéndole perdón...

Presidenta:

Diputado, concluya, por favor...

Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]

...al pueblo mexicano...

Presidenta:

Diputado, diputado, concluya, por favor...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...y deténganse en cada casa...

Presidenta:

Diputado, concluya, por favor...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...pidiendo perdón de rodillas por más de 50 años de asesinatos. ¿O acaso creen que el pueblo ya se olvidó del 68?...

Presidenta:

Diputado, concluya, por favor...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

Ya voy a concluir... Sí, claro. ¿Creen que el pueblo ya se olvidó del 68? ¿Creen que el pueblo ya se olvidó de las muertes de Acteal? ¿Creen que el pueblo ya se olvidó de las muertes de Aguas Blancas? ¿De los 43 normalistas?...

Presidenta:

Concluya, diputado...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...de la muerte de Colosio?... Sí, estoy concluyendo...

A ver, Presidenta, soy al único diputado que me pide que concluya mi intervención, mientras que los demás diputados se pasan aquí media hora, una hora...

Presidenta:

Hago la aclaración que no es cierto. A todos los diputados se les ha dicho, incluyendo al diputado Barragán...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...Les pido un poquito de calma; si alguien quiere salir, bueno, pues puede salirse...

Y sí, amigos, hagan una marcha de rodillas pidiéndole perdón al pueblo por haber vendido la riqueza de México...

Presidenta:

Diputado, por favor...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...O qué creen que al pueblo ya se les olvidó que vendieron Teléfonos de México, que vendieron Ferrocarriles, que vendieron los aeropuertos, playas, minas, bancos...

Presidenta:

Diputado, por favor, concluya, y con respeto todo, por favor...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...al pueblo no se le ha olvidado. Hagan una marcha de rodillas...

Presidenta:

Diputado, concluya...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...pidiendo perdón al pueblo mexicano, y deténganse en cada casa del país pidiendo perdón...

Presidenta:

Diputado, concluya, por favor...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...por haber endeudado a nuestro país y a las generaciones futuras, por haber devaluado...

Presidenta:

Diputado, respete, y por favor concluya...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...la moneda y haberle quitado tres pesos al cero... tres ceros al peso...

Presidenta:

Por favor, diputado, concluya ...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...No me deja concluir, me está interrumpiendo...

Hagan una marcha de rodillas pidiéndole perdón al pueblo mexicano, y deténganse...

Presidenta:

Diputado, por favor...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...en cada casa pidiendo perdón por haberse corrompido con el crimen organizado, derramando la sangre de nuestro pueblo. Hagan esta marcha, y cuando lleguen al zócalo, devuélvanle al pueblo lo robado...

Presidenta:

Diputado, tenemos más compañeros. Concluya, por favor, por respeto a los compañeros...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...ya voy a terminar, pero no me deja. ¿Sale?...

A ver, hagan esta marcha, y cuando lleguen al Zócalo, devuélvanle al pueblo lo robado, y ya encarrerados, pídanle de rodillas al presidente Andrés Manuel López Obrador...

Presidenta:

Diputado, le pido que concluya, por favor...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...que se quede otro seis años más, para que continúe arreglando todo el desastre que ustedes hicieron...

Presidenta:

Diputado, siguen más compañeros. Concluya por favor...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...Y concluyo, concluyo... Ahorita va a tener su tiempo para participar, concluyo: en el PT estamos contentos...

Presidenta:

Diputado, por favor, concluya...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...en el PT estamos contentos por estar del lado correcto de la historia...

Presidenta:

Diputado, por favor, concluya, por favor, se lo pido...

*Posicionamiento del diputado
Baltazar Gaona García
[Concluye]*

...es inevitable concluir recordando lo que la gente decía a lo largo de la marcha: *Honesto, valiente es mi Presidente, Honesto, valiente es mi Presidente. Es un honor estar con Obrador.*

Gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputada Daniela?...

Dip. Daniela de los Santos Torres:

Preguntarle al orador si me permite hacerle una pregunta... ¿A qué le tienen miedo?... Está bien, no importa, si no quiere...

Presidenta:

Se le solicita a la Segunda Secretaría... primero vamos a pedir el quórum, y ahorita sigue la diputada Belinda con el uso de la voz. por favor.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, la de la voz [Hernández Morales Liz Alejandra], Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar asistencia?...

Presidenta:

¿Sí, diputada Belinda?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Sí, nada más para comentar de que llevamos un año, y jamás nos habían exigido que tiempo. Yo creo que sí se pasan las compañeras y compañeros que exigían tiempo, y qué poca tolerancia tienen cuando se habla del mejor Presidente que hemos tenido en los pocos tiempos. Entonces, desde ese momento, si ustedes,

de su ayudantía, de Servicios Parlamentarios, no hacen el trabajo, pues lo voy a hacer yo. A partir de este momento, después de cinco minutos, voy a estar exigiendo tiempo, a ver si les parece, y no va a ser nada personal contra ninguna compañera y ningún compañero. De todos modos, diputadas y diputados, les vamos a ganar.

Segunda Secretaría:

¿Alguna diputada o diputado que falte de tomar asistencia?...

Le informo, Presidenta: Veintitrés diputadas y diputados presentes. Hay quórum para continuar con la sesión.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz –hasta por cinco minutos– a la diputada Luz María García García, a fin de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Luz María García García*

Buenas tardes, compañeras. Buenas tardes, diputada Presidenta. Compañeros de la Mesa Directiva, y bueno, los diputados que estamos aquí presentes, las personas que nos acompañan a través de las diversas plataformas, y las personas aquí presentes. Claro, también a todos los medios de comunicación:

Este 25 de noviembre conmemoramos el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, instituido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 1999 como una fecha de sensibilización y denuncia sobre la violencia contra las mujeres en el mundo.

Este día forma parte de una gran campaña nombrada Campaña Naranja ÚNETE, puesta en marcha en 2008 por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, y que tiene el objetivo de generar conciencia para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

En los últimos veinte años, la violencia contra las mujeres ha estado presente en la agenda pública nacional e internacional. Los tratados internacionales, los desarrollos normativos locales y nacionales y el desarrollo de políticas públicas que tienen como centro una vida libre de violencia para las mujeres,

son ejemplo de estos avances. En estas décadas de trabajo se ha identificado la importancia de abordar este problema de forma integral. ¿Por qué? Porque las causas de la violencia contra la mujer son multifactoriales, las afectaciones trascienden la esfera física del golpe, y porque la atención debe ser interdisciplinaria. Así mismo, las consecuencias de este tipo de violencia afectan a las mujeres en múltiples esferas.

Una visión integral de la violencia contra las mujeres debe incluir un análisis de factores educativos, económicos, culturales, políticos y de salud.

Algunas cifras sobre la violencia en México son:

En 2021, a nivel nacional, del total de mujeres de 15 años y más, 70.1 por ciento han experimentado al menos un incidente de violencia, que puede ser psicológica, económica, patrimonial, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida.

La violencia psicológica es la que presenta mayor prevalencia (51.6%), seguida de la violencia sexual (49.7), la violencia física (34.7%) y la violencia económica, patrimonial y/o discriminación (27.4%).

Las entidades federativas donde las mujeres de 15 años y más que han experimentado más violencia de octubre 2020 a octubre 2021 son: Querétaro (49.8%), Colima (48.2%) y Aguascalientes (48.0%).

El 43.9%, que es la mitad del total de la población femenina en México, han enfrentado agresiones por parte de su esposo o pareja sentimental, y 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor distinto a la pareja.

A nivel nacional, en el año 2021, se presentaron 978 casos de feminicidio, y en lo que va del presente año se han registrado 695 casos de este infame delito hasta el mes de septiembre, de los cuales 24 casos han sido en Michoacán, siendo en la capital, Morelia, donde se registraron 10 hechos de este tipo, ocupando el cuarto lugar nacional en este triste rubro, de 100 municipios a nivel nacional que presentan este tipo de delito, de acuerdo al informe del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Existen muchas instituciones creadas para atender, prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres, los principales errores están en una deficiente aplicación de las leyes, normas y protocolos ya existentes, así como la falta de mecanismos para monitorear y evaluar esas acciones. Antes de proponer nuevas políticas para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres y las niñas, habría que evaluar las que ya existen.

La violencia contra las mujeres y las niñas se puede evitar. La prevención es posible y esencial.

Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de prevenir, proteger y garantizar la seguridad y la vida de todas las mujeres; sabemos que la procuración de justicia atraviesa por un complicado sistema jurídico que otorga más garantías en favor de los imputados, dejando de lado los derechos de las víctimas; aunado a ello, se suma la incapacidad y desinterés de muchos de los servidores públicos para cumplir debidamente con su trabajo.

Hoy más que nunca, exhorto a todas las michoacanas, hombres y mujeres, para trabajar en la construcción de un Estado libre de violencia hacia las mujeres, desde donde cada quien nos encontremos y podamos, con nuestra voluntad y esfuerzo, aportar para crecer como sociedad, en donde se viva y se convivan los valores del respeto...

Presidenta:

Diputada, permítame tantito... ahorita concluye.

Diputado, a usted se le dio su tiempo. Respete a la compañera... después de 15 minutos, diputado. Termine, diputada.

*Posicionamiento de la diputada
Luz María García García*

...en donde se viva y se convivan los valores del respeto, la solidaridad, la libertad, en el marco de la legalidad, la caridad, principalmente con los vulnerables como son este caso, las mujeres y las niñas.

Urge impulsar un diálogo que coadyuve con el Gobierno Estatal a encontrar posibles soluciones a la violencia a las mujeres –así es y lo acabamos de vivir–, y las niñas, y al clima de impunidad que vivimos todos los días en torno a este tema. *Este mundo no va a cambiar, a menos que estemos dispuestos a cambiar nosotros mismos.*
[Rigoberta Menchú]

Y es lamentable que esto se vea en este Recinto, porque la verdad, compañero, ya llevaba muchísimo tiempo de más, y su servidora no, pues merecemos respeto las mujeres, merecen respeto las niñas, merecemos respeto las michoacanas.

Es cuanto. Gracias.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

Buen provecho.

CIERRE: 14:58 hora..

